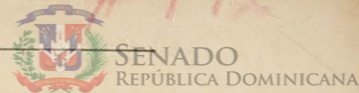


Nº 140

NOMBRE _____

DIRECCION _____



Res. aprob. del Contrato suscrito entre el Estado Dominicano, en base al convenio de Asistencia Técnica, celebrado con el Banco Interamericano de Desarrollo, y las firmas Empresas de Estudios y Proyectos, y Mendoza, Armenteros y Asociados..

24 de Mayo de 1971.-



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Núm: 16121

25 MAYO 1971

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Pláceme comunicarle, que la Resolución aprobatoria del Contrato suscrito entre el Estado Dominicano, en base al Convenio de Asistencia Técnica, celebrado con el Banco Interamericano de Desarrollo, y las firmas Empresas de Estudios y Proyectos, y Mendoza, Armenteros y Asociados, ha sido promulgada en fecha 24 de mayo en curso y registrada con el No. 140.-

Atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JRR
ma/aq.

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Núm: 16121

25 MAYO 1971

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Pláceme comunicarle, que la Resolución aprobatoria del Contrato suscrito entre el Estado Dominicano, en base al Convenio de Asistencia Técnica, celebrado con el Banco Interamericano de Desarrollo, y las firmas Empresas de Estudios y Proyectos, y Mendoza, Armenteros y Asociados, ha sido promulgada en fecha 24 de mayo en curso y registrada con el No. 140.-

Atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JRR
ma/aq.

Santo Domingo de Guzmán, D.R.

Núm: 16121

25 MAYO 1971

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Pláceme comunicarle, que la Resolución aprobatoria del Contrato suscrito entre el Estado Dominicano, en base al Convenio de Asistencia Técnica, celebrado con el Banco Interamericano de Desarrollo, y las firmas Empresas de Estudios y Proyectos, y Mendoza, Armenteros y Asociados, ha sido promulgada en fecha 24 de mayo en curso y registrada con el No. 140.-

Atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JRR
ma/aq.

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Núm: 16121

25 MAYO 1971

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Pláceme comunicarle, que la Resolución aprobatoria del Contrato suscrito entre el Estado Dominicano, en base al Convenio de Asistencia Técnica, celebrado con el Banco Interamericano de Desarrollo, y las firmas Empresas de Estudios y Proyectos, y Mendoza, Armenteros y Asociados, ha sido promulgada en fecha 24 de mayo en curso y registrada con el No. 140.-

Atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JRH
ma/aq.



REPUBLICA DOMINICANA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D. N.
19 de mayo de 1971.

000249

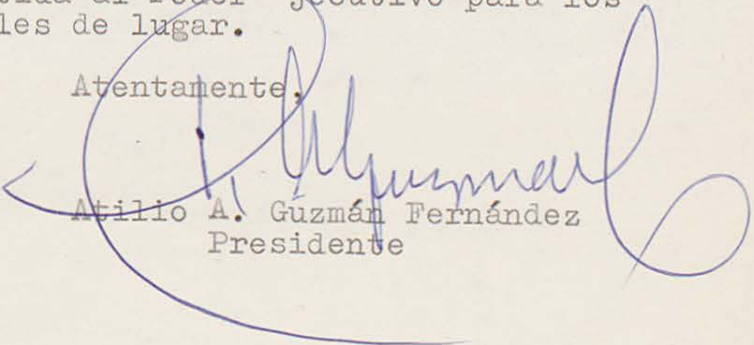
Dr. Adriano A. Uribe Silva
Presidente del Senado
Su Despacho

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.480, de fecha 5 de los corrientes, junto al cual después de haber sido aprobada por el Senado remitió usted a esta Cámara de Diputados, la Resolución aprobatoria del contrato suscrito en fecha 17 de febrero, de 1971, entre el Estado dominicano en base al Convenio de Asistencia Técnica, celebrado con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y las firmas Empresas de Estudios y Proyectos Técnicos (EDES), y Mendoza Armenteros y Asociados S. A. (MENDAR).

Esta Resolución fue aprobada en sesión de esta misma fecha, y remitida al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.

Atentamente,


Atilio A. Guzmán Fernández
Presidente

nt.

Santo Domingo de Guzmán, D. N.

19 de mayo de 1971.

000249

Dr. Adriano A. Uribe Silva
Presidente del Senado
Su Despacho

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.480, de fecha 5 de los corrientes, junto al cual después de haber sido aprobada por el Senado remitió usted a esta Cámara de Diputados, la Resolución aprobatoria del contrato suscrito en fecha 17 de febrero, de 1971, entre el Estado Dominicano en base al Convenio de Asistencia Técnica, celebrado con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y las firmas Empresas de Estudios y Proyectos Técnicos (EDES), y Mendoza Armenteros y Asociados S. A. (MENDAR).

Esta Resolución fue aprobada en sesión de esta misma fecha, y remitida al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.

Atentamente,

Atilio A. Guzmán Fernández
Presidente

nt.

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
5 de mayo de 1971.

481

Señor
Dr. Joaquín Balaguer,
Honorable Presidente de la República,
SU DESPACHO.

Honorable Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su Mensaje No. 13567 del 4 de mayo de 1971, junto al cual remitió al Senado de la República el Contrato suscrito en fecha 17 de febrero de 1971, entre el Estado Dominicano, en base al Convenio de Asistencia Técnica celebrado con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y las firmas Empresas de Estudios y Proyectos Técnicos (EDES) y Mendoza, Armenteros y Asociados, S.A., (MENDAR).

Pláceme participarle que el Senado en sesión de esta misma fecha dictó el proyecto de Resolución que aprueba el referido Contrato, y lo envió a la Cámara de Diputados para los fines constitucionales.

Con sentimientos de la más distinguida consideración saluda a usted muy atentamente,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado.

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
5 de mayo de 1971.

480

Señor
Dr. Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados,
CIUDAD.

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado en sesión de esta misma fecha, pláceme remitir a usted, para los fines constitucionales, el proyecto de Resolución que aprueba el contrato suscrito en fecha 17 de febrero, 1971, entre el Estado Dominicano en base al Convenio de Asistencia Técnica, celebrado con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y las firmas Empresas de Estudios y Proyectos Técnicos (EDES), y Mendoza, Armenteros y Asociados S.A., (MENDAR).

El contrato procede del Poder Ejecutivo.

Atentamente le saluda,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado.



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO: el inciso 19 de 1 artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO: el Contrato suscrito en fecha 17 de febrero de 1971, entre el Estado Dominicano en base al Convenio de Asistencia Técnica No. ATN/SF-937-RD, celebrado con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y las firmas Empresas de Estudios y Proyectos Técnicos (EDES), y Mendoza, Armenteros y Asociados, S.A. (MENDAR), actuando en consorcio;

RESUELVE:

UNICO: APROBAR el Contrato suscrito en fecha 17 de febrero de 1971, entre el Estado Dominicano, en base al Convenio de Asistencia Técnica No. ATN/SF-937-RD, celebrado con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), representado por el señor Angel Miolán, Secretario de Estado sin Cartera, Encargado de la Dirección Nacional de Turismo, y las firmas Empresas de Estudios y Proyectos Técnicos (EDES), y Mendoza, Armenteros y Asociados, S.A. (MENDAR), actuando en consorcio, representados por los señores Juan de Arespachochaga y Felipe, y José Manuel Armenteros Rius, por medio del cual el Consorcio se compromete a realizar el estudio general y específico de desarrollo turístico en el país, que copiado a la letra dice así:

CONTRATO

ENTRE:

De una parte, el Gobierno Dominicano, en base al Convenio de Asistencia Técnica No. ATN/SF-937-RD, suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), representado por la Dirección Nacional de Turismo por medio de su titular, el Secretario de Estado sin Cartera, Encargado de la Dirección Nacional de Turismo, señor Angel Miolán, dominicano, mayor de edad, de estado civil casado, funcionario público, con Cédula Per-

BOLETIN OFICIAL
DE LA LEGISLATURA

La LEGISLATURA Ord. DE 19

REGISTRADA AL No. 144-18
en el folio del libro letra B

No. de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado

Y consta de sete
hojas escritas en máquinas e razón de dos

espacios interlineales.
Santo Domingo, 19 de Junio 1911

Jefe de las Oficinas de Registro



ASUNTO Proy. de Res. Aprobatoria del Contrato suscrito entre el Estado Dominicano, en base al Convenio de Asistencia Técnica No. ATN/SF-937-RD, en fecha 17 de febrero de 1971. PAG. 2

sonal de Identidad No. 116349, serie lra., sello hábil, quien elige domicilio en el local que ocupan las oficinas de la mencionada Dirección Nacional, en la calle César Nicolás Pensón Esq. a Calle Rosa Duarte de esta ciudad, que en lo que sigue del presente Contrato se denominará TURISMO, y;

De la otra parte, las firmas: Empresa de Estudios y Proyectos Técnicos (EDES) y Mendoza, Armenteros y Asociados, S.A. (MENDAR), la primera debidamente constituida de acuerdo a las leyes españolas, y la segunda debidamente constituida de conformidad a las leyes dominicanas, con domicilio en España y República Dominicana respectivamente, actuando en consorcio según consta en contrato aparte suscrito al efecto, y que se incluye como Anexo III al presente, formando parte de las obligaciones de este Contrato; según el cual la firma EDES será la representante legal y técnica ante el Gobierno Dominicano para la ejecución de este Contrato, quedando expresamente convenido que las obligaciones que ambas firmas asumen en el mismo son indivisibles, y en consecuencia, ambas son responsables solidariamente de su ejecución; y según el cual la estructura y composición del consorcio no podrá ser alterada o variada mientras dure la ejecución del Contrato; legítimamente representadas por los señores Juan de Arespachaga y Felipe, Ingeniero, mayor de edad, estado civil casado, con domicilio en Madrid en la calle Alberto Alcocer No. 19, con Carnet de Identidad Español No. 617715, y José Manuel Armenteros Rius, dominicano, mayor de edad, estado civil casado, de profesión Ingeniero Civil, con domicilio y residencia en Avenida George Washington No. 97, de esta ciudad, con Cédula Personal de Identidad No. 44869, Serie lra., sello hábil, quienes en lo que sigue del presente Contrato se denominarán EL CONSULTOR.

SE HA CONVENIDO Y PACTADO EL SIGUIENTE CONTRATO:

Art. 1. EL CONSULTOR se compromete a realizar los trabajos que comprenden

ASUNTO: Proyecto de Ley de Asesoría del Poder Judicial
para el Poder Judicial en caso de vacancia
de la Función Judicial No. 437/85-197-ED, en fecha
17 de febrero de 1977.

... de Identidad No. 11645, serie 170, según oficio 1041-
... en el cual se ocupan las oficinas de la mencionada Dirección Na-
... en la calle César Nicolás Pardo No. 1, a Calle José Duarte de esta
... que en la que sigue del presente Decreto se designará TURISMO,
...
... de la otra parte, las firmas: Expresos de Estudios y Proyectos Tec-
... (SDE) y Estudios, Arquitectos y Asociados, S.A. (ENUBA), la primera
... delimitación consistente de acuerdo a las leyes españolas, y la segunda de
... delimitación consistente de conformidad a las leyes dominicanas, con don-
... de España y República Dominicana respectivamente, acordada en conser-
... de esta manera se acordó sobre el efecto, y con el fin de
... como parte del presente, formando parte de las obligaciones de este
... Decreto; según el cual la Ley 8085 será la representante legal y técnica
... en caso el Gobierno Dominicano para la ejecución de este Decreto, quedan
... de expresamente convenido que las obligaciones que ambas firmas asuman en
... de ellas son individuales, y en consecuencia, ambas son responsables soli-
... de su ejecución; y según el cual la estructura y composición
... de esta manera se acordó a varias oficinas que la ejecución
... del Decreto; delimitación consistente con las oficinas que de esta
... mayor de éstas, estado civil casado, con don-
... con cargo de Identidad
... José Manuel Arceles Ríos, dominicano, mayor
... de profesión Ingeniero Civil, con don-
... George Washington No. 97, de esta ciudad, con
... serie 170, según oficio 1041, que
... EL SENADO.

LEGISLATURA Ord. DE 19 77
REGISTRADA AL No. 144-1977
en el folio 12 del libro letra F
No. de asientos de Leyes, Resoluciones
Y Decretos votados por el Senado
Y consta de ocho
hojas escritas en máquinas a razón de dos
estados intermedios
Santo Domingo, 25 de Mayo 19 77
Jefe de las Oficinas del Senado



ASUNTO: Proy. de Res. Aprob. del Contrato suscrito entre el Est. Dom., en base al Convenio de Asistencia con el BID con las firmas EDES y MENDAR, el 17-2-71.

PAG. 3

la labor de asesoría para la elaboración de un estudio con una parte general y otra específica, cuyo alcance se define como sigue:

(a) Estudios generales que consistirán básicamente en definir las acciones que deberá ejercer el Gobierno tomando en cuenta los estudios realizados por la OEA y la UNESCO para establecer un plan nacional de desarrollo turístico en sus aspectos institucionales, legales y financieros, incluyendo:

- (i) mecanismos de planificación;
- (ii) capacitación de recursos humanos del sector;
- (iii) promoción de la industria;
- (iv) coordinación con otras áreas de atracción turística; y
- (v) determinación de los polos de desarrollo turístico.

(vi) Protección de los recursos naturales incluyendo:

- Los parques forestales.
- Las áreas de aislamiento de las playas
- Las medidas protectora contra la contaminación
- Las medidas de protección de la fauna.

(vii) Características físicas y ambientales de las zonas turísticas desarrolladas del Area del Caribe:

- Clases de turistas que viajan a dichos lugares; sus niveles de ingresos y características ocupacionales; sus preferencias alimenticias; de recreo; de compra; y de transporte.
- Transportes existentes; sus precios, organización, participación del sector pública y privado e inversión total en las modalidades aérea, marítima y terrestre.
- Plazas hoteleras existentes, incluyendo características y referencias a su número, categoría y precios, especialmente en relación con los de alimentos y bebidas.
- Fuentes financieras y legislación de incentivos existentes para la construcción hotelera y de otros establecimientos

ASUNTO: Proy. de Res. Aprob. del Contrato suscrito entre el Est. Dom. en base al Convenio de Asistencia con el BID, con las firmas EDES y MENDAR, el 17-2-71. PAG. 4

turísticos.

- Legislación de reglamentación hotelera y de las industrias turísticas, así como los mecanismos institucionales de promoción.

Párrafo. Los puntos (a) (vi); y (a) (vii); fueron adicionados a los estipulados por el texto del Convenio de referencia, en virtud de la negociación de que fue objeto el texto del presente Contrato.

- (b) Estudios específicos que comprenderían la identificación desde el punto de vista técnico y económico, de un centro turístico con relación a uno de los polos identificados en el plan general de los estudios referidos en el párrafo (a) (v) anterior, y la elaboración de uno o más proyectos concretos, incluyendo:
 - (i) Planos cartográficos de la zona;
 - (ii) evaluación de la infraestructura existente;
 - (iii) plan de desarrollo urbanístico, con la determinación de las áreas de desarrollo turístico, residencial, comercial y plan vial, con los planos correspondientes;
 - (iv) posible cambio de la actual zona industrial localizada en Boca Chica, a un nuevo emplazamiento;
 - (v) estudios de anteproyectos urbanísticos para cada una de las diferentes categorías de alojamiento hotelero y extrahotelero, así como de las instalaciones turístico-deportivas;
 - (vi) acondicionamiento general de las playas y costas para baños, incluyendo específicamente el Balneario de Boca Chica;
 - (vii) aprovechamiento turístico del puerto de Andrés, en la bahía del mismo nombre, señalando zonas deportivas, instalaciones marítimas y obras portuarias;
 - (viii) determinación del costo, rentabilidad y fuentes de financiamiento, y
 - (ix) justificación económica.

ASUNTO: Ley de Reg. de Marc. de Res. Apro. del Congreso suscrita entre el Est. con el Gov. de la Rep. Dominicana con el N.º 111 con las Leyes 1105 y 1106, el 17-2-71.

Legislación de reglamentación hotelera y de las industrias turísticas, así como las necesidades institucionales de pro- moción. Los puntos (a) (vi); y (a) (vii); fueron adicionados a los es- tipulados por el texto del Convenio de referencia, en virtud de la nece- sidad de que sus objeto el texto del presente Convenio. (b) Estudios específicos que comprenderían la identificación de los el punto de vista técnico y económico, de un censo turístico con relación a uno de los roles identificados en el plan gene- ral de las actividades referidas en el párrafo (a) (v) anterior, y la elaboración de uno o más proyectos concretos, incluyendo: (i) Planes corporativos de la zona; (ii) Evaluación de la infraestructura existente; (iii) Plan de desarrollo urbano, con la descripción de las áreas de desarrollo turístico, residencial, comercial y plan vital, con los planes correspondientes; (iv) Política cambi de la actual zona industrial localizada en

... a un nuevo emplazamiento; ... categorías de alojamiento hotelero y extrahotelero; ... como de las instalaciones turísticas-deportivas; ... del curso de acción, es la reali- zación de estudios, instalaciones, ... (viii) ... (ix) justificación económica.

LEGISLATURA 19 DE 1971

REGISTRADA AL No. 144-71 del libro letra

No. de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

Y consta de hojas escritas en máquinas a razón de dos

aspectos intermedios. Santo Domingo de 1971

Jefe de las Oficinas del Senado



ASUNTO: Proy. de Res. Aprob. del Contrato suscrito en fecha 17-2-71, entre el Est. Dom., en base al Convenio de Asistencia con el BID, con las firmas EDES Y MENDAR. PAG 5 5

Párrafo I. Se entiende que esta enumeración se refiere al desarrollo del Polo I, según fuera identificado en los estudios previos citados por el Convenio, y a cuyos particulares se refieren los acápite (b) (iv); (b) (vi); y (b) (vii).

Párrafo II. El contenido detallado de estos apartados se incluyen en la Propuesta de EL CONSULTOR de fecha 24 de junio de 1970, que se denominará Anexo I y la metodología que se acompaña como Anexo II, los cuales anexos forman parte del presente Contrato.

Art. 1. TURISMO, como organismo ejecutor del Programa, según establece el Convenio citado, contará con la colaboración del Secretariado Técnico de la Presidencia para fines de la evaluación y fiscalización del cumplimiento de las estipulaciones técnicas del presente Contrato por parte de EL CONSULTOR.

Párrafo. A los fines de los estudios a que se refiere el presente Contrato, TURISMO gestionará la integración de un Grupo Técnico que actuará como contraparte de los consultores contratados, y que será responsable por parte del Gobierno Dominicano de todos los aspectos concernientes a dichos estudios. El citado Grupo Técnico tendrá una conformación inter-institucional que garantice la marcha adecuada de los estudios y su cabal y eficiente coordinación con las orientaciones de las instituciones vinculadas a estos. El personal asignado a estas labores será a tiempo completo, medio tiempo y tiempo parcial, según se acuerde al efecto con las instituciones representadas, conforme a sus posibilidades, y las necesidades de los estudios. TURISMO tendrá la opción de integrar al Grupo Técnico a aquel personal que deba recibir adiestramiento especial en las técnicas de la planificación turística, en la forma que se convenga al efecto, por cuenta del Gobierno Dominicano.

Art. 3. EL CONSULTOR deberá realizar sobre el terreno los estudios de campo correspondientes, abarcando fundamentalmente a la cartografía,

ASUNTO: Proyecto de Ley de Res. Nro. del Congreso suscrito en fecha 15-11-71, sobre el Sal. Pm. en pago al Gobierno de la Academia con el B.M. con las firmas SANCHEZ Y MORALES.

Parágrafo I. Se entiende que esta suscripción se refiere al desarrollo del P.M. según fuera establecido en las resoluciones previas citadas por el Gobierno, y a cuyos particulares se refieren las siguientes (a) (iv); (v); (vi); y (vii).

Parágrafo II. El contenido detallado de estos apartados se incluye en la Propuesta de EL CONSULTOR de fecha 24 de Junio de 1970, que se denota en Anexo I y la metodología que se describe como Anexo II, los cuales unidos forman parte del presente Contrato.

Art. 1. TURISMO, como organismo no ejecutor del Programa, según establece el Gobierno, cedido, concurra con la colaboración del Gerente Técnico de la Presidencia para fines de la evaluación y finalización del cumplimiento de las obligaciones técnicas del presente Contrato por parte de EL CONSULTOR.

Parágrafo. A los fines de los estudios a que se refiere el presente Contrato, TURISMO garantizará la integración de un grupo técnico que actuará como contraparte de los consultores contratados, y que será responsable por parte del Gobierno Dominicano de todos los aspectos concernientes a dichos estudios. El grupo Técnico deberá una coordinación inter-institucional que garantice la máxima abstracción de los estudios y su costo y eficiencia coordinada con las organizaciones de las



La LEGISLATURA del 19 de Julio de 1971
REGISTRADA AL No. 144-1971
en el folio del libro letra
No. 144-1971
y folios de la Leyes, Resoluciones
y consta de 144
hojas escritas en el idioma español y razón de dos
Santo Domingo de los Rios, 19 de Julio de 1971
Jefe de las Oficinas del Senado

ASUNTO: Proy. de Resol. Aprob. del Contrato suscrito entre el Est. Dom. -en base al Convenio de Asistencia con el BID- y las firmas EDES Y MENDAR. PAG.6

planes de urbanización, estudios portuarios y de costas, así como de inventario de recursos.

Art. 4. EL CONSULTOR deberá terminar su trabajo en el plazo de nueve meses contados desde la fecha de la firma del presente Contrato.

Art. 5. EL CONSULTOR deberá presentar a TURISMO, con copia al BID, informes mensuales del progreso del trabajo, y un informe final que deberá ser entregado con las conclusiones y recomendaciones que fueren del caso, dentro del plazo de noventa días de la terminación del trabajo de los Consultores. Asimismo, suministrar al Banco copia de cualquier estudio o proyecto que presenten al Gobierno, así como cualquier informe adicional que el Banco razonablemente solicite en relación con la realización del Programa. Cualquier extensión del plazo señalado deberá ser debidamente justificada por EL CONSULTOR y aprobada por TURISMO.

Art. 6. TURISMO descontará la suma de RD\$100.00 por cada día de retraso en la entrega del trabajo más allá del plazo establecido en el Artículo anterior.

Art. 7.-TURISMO avisará por escrito a EL CONSULTOR, dentro de los diez días siguientes a la recepción de cada informe mensual, la aceptación del mismo, o las observaciones que considere oportunas. En el caso de que, pasados los diez días, no se recibiera contestación, se entenderá que TURISMO se halla de acuerdo con el informe.

Art. 8.-El valor total de los trabajos y estudios objeto del presente Contrato, ha sido convenido por ambas partes en el equivalente de US\$185,000 a recibir por el CONSULTOR de la forma siguiente:

- Un cuarenta por ciento (40%) en el momento de la firma del contrato;
- Un treinta por ciento (30%) a los tres meses de la firma;
- Un veinte por ciento (20%) a la terminación del estudio; y
- Un diez por ciento (10%) restante, a la conformidad por TURISMO del trabajo definitivo, dentro de los tres meses siguientes a la recepción del mismo.

ASUNTO: Proyecto de Ley de Receso de Sesión del Congreso Nacional... PAG. 6

planes de investigación, estudios parciales y de cosas, así como de inventario de recursos... EL GOBIERNO deberá terminar su trabajo en el plazo de nueve meses contados desde la fecha de la firma del presente Decreto... EL GOBIERNO deberá presentar a TUEBMO, con copia al HIE, informe por mensuales del progreso del trabajo, y un informe final que deberá ser entregado con las conclusiones y recomendaciones que fueren del caso, dentro del plazo de noventa días de la terminación del trabajo de los Comisarios. Asimismo, suministrar al Banco copia de cualquier estudio o proyecto que presente al Gobierno, así como cualquier informe judicial así que el Banco razonablemente solicite en relación con la realización del programa. Cualquier extensión del plazo señalado deberá ser debidamente justificada por EL GOBIERNO y aprobada por TUEBMO... EL TUEBMO deberá la suma de RD\$100.00 por cada día de retraso en la entrega del trabajo más allá del plazo establecido en el artículo anterior... EL TUEBMO deberá por escrito a EL GOBIERNO, dentro de los diez días siguientes a la recepción de cada informe general, la aceptación de dicho informe, o las observaciones que considere oportunas. En el caso de que el informe no sea recibido con satisfacción, se entenderá que el TUEBMO ha aceptado el informe.

REGISTRADA AL No. 144-1971 del Honor Letra... de asuntos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado Y consta de 2 hojas escritas en máquina y razón de dos copias mimeografiadas Santo Domingo, D.R. de Mayo 19 71 Jefe de las Oficinas del Senado E N A D O



ASUNTO: Proy. de Res. Aprob. del Contrato suscrito entre PAG. 7 el Estado Dominicano en base al Convenio de Asistencia con el BID, y las firmas EDES y MENDAR .

Párrafo I. La remuneración del personal de EL CONSULTOR domiciliado en la República Dominicana, será pagada exclusivamente en pesos dominicanos.

Párrafo II. La remuneración del personal de EL CONSULTOR no domiciliado en la República Dominicana será pagada, por lo menos en un treinta por ciento (30%), en pesos dominicanos y el resto será pagado en dólares de Estados Unidos.

Párrafo III. A los efectos establecidos en el convenio de Asistencia Técnica, a que se refiere el presente Contrato, EL CONSULTOR deberá mantener al representante del BID permanentemente informado sobre sus actividades dentro del Programa.

Art. 9. EL CONSULTOR disfrutará la exención fiscal para todos los actos derivados del presente Contrato, tanto en equipos como en servicios.

Art. 10. TURISMO se compromete a gestionar del Gobierno Dominicano, a petición de EL CONSULTOR, facilidades de transporte aéreo de helicóptero, y marítimo, no asequibles comercialmente, necesarias para el cumplimiento de las obligaciones de EL CONSULTOR en el presente Contrato.

Art. 11. El presente Contrato es intransferible, y no podrá ser cedido por el CONSULTOR a tercera o terceras personas.

Art. 12. Si en cualquier tiempo EL CONSULTOR, diera muestra evidente de no relizar los trabajos de acuerdo con los términos del Contrato, TURISMO podrá requerir por escrito de EL CONSULTOR las explicaciones oportunas, y si dentro de los diez (10) días siguientes a la mencionada notificación, EL CONSULTOR no diera contestación razonada del incumplimiento del presente Contrato, o de los reparos hécholes, TURISMO podrá rescindir el presente Contrato.

Art. 13. TURISMO entregará a EL CONSULTOR a más tardar a la firma del Contrato, una copia del Convenio ATN-SF-937-RD, suscrito entre el Banco Interamericano de Desarrollo -BID- y el Gobierno Dominicano, de manera que conozca las tareas que se realizarán de acuerdo con el presente Contrato, conozca la cláusula y realice sus labores en forma coordinada con las obligaciones contraídas por el Gobierno Dominicano con el BID.

ASUNTO: Ley de Res. Arroj. de Res. Arroj. del Congreso suscrita entre PAG. 7
El Senado Dominicano en el mes de Agosto de 1971 con el
TIT. Y las firmas 1971 y 1971

Art. 1. La remuneración del personal de EL CONSULTOR domiciliado en
la República Dominicana, será pagada exclusivamente en pesos dominicanos.
Art. 2. La remuneración del personal de EL CONSULTOR no domiciliado
en la República Dominicana será pagada, por lo menos en un primer por-
centaje (30%), en pesos dominicanos y el resto será pagado en dólares de
Estados Unidos.
Art. 3. A los efectos establecidos en el convenio de colaboración
técnica, a que se refiere el presente Contrato, EL CONSULTOR deberá man-
tener al representante del BID permanentemente informado sobre sus acti-
vidades dentro del Programa.
Art. 4. EL CONSULTOR deberá la exención fiscal para todos los actos
derivados del presente Contrato, tanto en equipos como en servicios.
Art. 5. TURISMO se compromete a facilitar al representante del Gobierno Dominicano,
y a EL CONSULTOR, facilidades de transporte aéreo de helicóptero
y aviones, no susceptibles de exención, necesarias para el cumplimiento
de las obligaciones de EL CONSULTOR en el presente Contrato.
Art. 6. El presente Contrato es irrevocable, y no podrá ser rescindido
por EL CONSULTOR a menos que exista o exista persona.
Art. 7. Si en cualquier tiempo EL CONSULTOR, durante su ejecución
de su trabajo, los trabajos de acuerdo con las cláusulas del Contrato,
TURISMO podrá requerir por escrito de EL CONSULTOR las explicaciones



Jefe de las Oficinas del Senado
Santo Domingo, D. R. de Mayo 19 71

Y consta de 8 hojas escritas en máquinas a razón de dos
españoles y diez dominicanos.
No. 8 y Decretos, votados por el Senado
en el folio 144-Bis
REGISTRADA AL No. 144-Bis
del libro letra 8
DE 1971

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Proy. de Resol. Aprob. del contrato suscrito en PAG. 8
fecha 17-2-71, entre el Estado Dominicano y las firmas Empresas
de Estudios y Proyectos Técnicos (EDES) y MENDOZA, Armenteros y
Asociados, S.A., (MENDAR).

Firmado en Santo Domingo, capital de la República Dominicana, a los
17 días del mes de febrero del año 1971, en siete originales de ocho
páginas cada uno, acompañados de los anexos citados.

Por TURISMO:

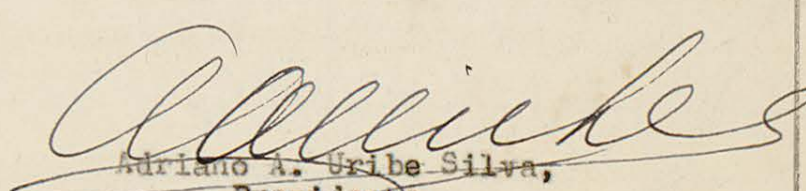
(fdo)
Angel Miolán
Secretario de Estado Sin Cartera
Encargado de la Dirección Nacional
de Turismo

Por EL CONSULTOR:

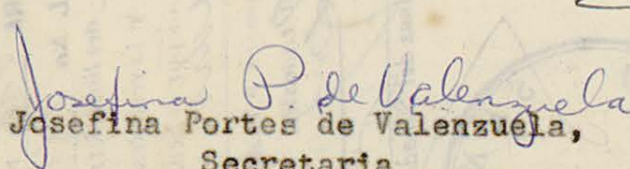
(fdo)
Juan de Arespachaga y Felipe

(fdo)
Jose Manuel Armenteros Rius

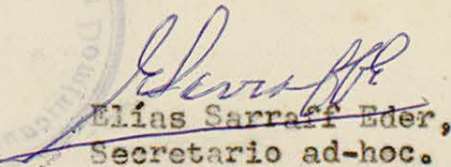
DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Na-
cional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la
República Dominicana, a los cinco días del mes de mayo del año mil
novecientos setentuno; años 128 de la Independencia y 108 de la Res-
tauración.



Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.



Josefina Portes de Valenzuela,
Secretaria



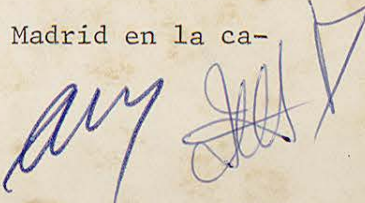
Elias Sarrailh Eder,
Secretario ad-hoc.

CONTRATO

ENTRE

De una parte, el Gobierno Dominicano, en base al Convenio de Asistencia Técnica No. ATN/SF-937-RD, suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), representado por la Dirección Nacional de Turismo por medio de su titular, el Secretario de Estado Sin Cartera, Encargado de la Dirección Nacional de Turismo, Señor Angel Miolán, dominicano, mayor de edad, de estado civil casado, funcionario público, con Cédula Personal de Identidad No.116349, Serie Ira., sello hábil, quien elige domicilio en el local que ocupan las oficinas de la mencionada Dirección Nacional, en la calle César Nicolás Penson esq. a Calle Rosa Duarte de esta ciudad, que en lo que sigue del presente Contrato se denominará TURISMO, y,

De la otra parte, las firmas: Empresa de Estudios y Proyectos Técnicos (EDES) y Mendoza, Armenteros y Asociados, S. A. (MENDAR), la primera debidamente constituida de acuerdo a las leyes españolas, y la segunda debidamente constituida de conformidad a las leyes dominicanas, con domicilio en España y República Dominicana respectivamente, actuando en consorcio según consta en contrato aparte suscrito al efecto, y que se incluye como Anexo III al presente, formando parte de las obligaciones de este Contrato; según el cual la firma EDES será la representante legal y técnica ante el Gobierno Dominicano para la ejecución de este Contrato, quedando expresamente convenido que las obligaciones que ambas firmas asumen en el mismo son indivisibles, y en consecuencia, ambas son responsables solidariamente de su ejecución; y según el cual la estructura y composición del consorcio no podrá ser alterada o variada mientras dure la ejecución del Contrato; legítimamente representadas por los señores Juan de Arespachaga y Felipe, Ingeniero, mayor de edad, estado civil casado, con domicilio en Madrid en la ca-

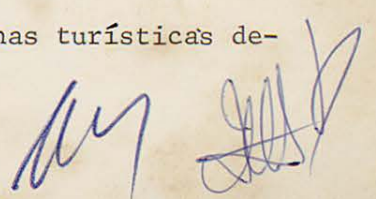


lle Alberto Alcocer No. 19, con Carnet de Identidad Español No. 617715, y José Manuel Armenteros Rius, dominicano, mayor de edad, estado civil casado, de profesión Ingeniero Civil, con domicilio y residencia en Avenida George Washington No. 97, de esta ciudad, con Cédula Personal de Identidad No. 44869, Serie Ira., sello hábil, quienes en lo que sigue del presente Contrato se denominarán EL CONSULTOR.

SE HA CONVENIDO Y PACTADO EL SIGUIENTE CONTRATO:

Art. 1.- EL CONSULTOR se compromete a realizar los trabajos que comprenden la labor de asesoría para la elaboración de un estudio con una parte general y otra específica, cuyo alcance se define como sigue:

- (a) Estudios generales que consistirán básicamente en definir las acciones que deberá ejercer el Gobierno tomando en cuenta los estudios realizados por la OEA y la UNESCO para establecer un plan nacional de desarrollo turístico en sus aspectos institucionales, legales y financieros, incluyendo:
 - (i) mecanismos de planificación;
 - (ii) capacitación de recursos humanos del sector;
 - (iii) promoción de la industria;
 - (iv) coordinación con otras áreas de atracción turística; y
 - (v) determinación de los polos de desarrollo turístico.
 - (vi) Protección de los recursos naturales incluyendo:
 - Los parques forestales.
 - Las áreas de aislamiento de las playas.
 - Las medidas protectoras contra la contaminación.
 - Las medidas de protección de la fauna.
 - (vii) Características físicas y ambientales de las zonas turísticas desarrolladas del Area del Caribe:



-3-

- Clases de turistas que viajan a dichos lugares; sus niveles de ingresos y características ocupacionales; sus preferencias alimenticias; de recreo; de compra; y de transporte.
- Transportes existentes; sus precios, organización, participación del sector público y privado e inversión total en las modalidades aérea, marítima y terrestre.
- Plazas hoteleras existentes, incluyendo características y referencias a su número, categoría y precios, especialmente en relación con los de alimentos y bebidas.
- Fuentes financieras y legislación de incentivos existentes para la construcción hotelera y de otros establecimientos turísticos.
- Legislación de reglamentación hotelera y de las industrias turísticas, así como los mecanismos institucionales de promoción.

Párrafo. Los puntos (a) (vi); y (a) (vii); fueron adicionados a los estipulados por el texto del Convenio de referencia, en virtud de la negociación de que fue objeto el texto del presente Contrato.

(b) Estudios específicos que comprenderían la identificación desde el punto de vista técnico y económico, de un centro turístico con relación a uno de los polos identificados en el plan general de los estudios referidos en el párrafo (a) (v) anterior, y la elaboración de uno o más proyectos concretos, incluyendo:

- (i) Planos cartográficos de la zona;
- (ii) evaluación de la infraestructura existente;

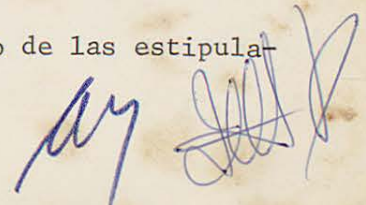


- (iii) plan de desarrollo urbanístico, con la determinación de las áreas de desarrollo turístico, residencial, comercial y plan vial, con los planos correspondientes;
- (iv) posible cambio de la actual zona industrial localizada en Boca Chica, a un nuevo emplazamiento;
- (v) estudios de anteproyectos urbanísticos para cada una de las diferentes categorías de alojamiento hotelero y extrahotelero, así como de las instalaciones turístico-deportivas;
- (vi) acondicionamiento general de las playas y costas para baños, incluyendo específicamente el Balneario de Boca Chica;
- (vii) aprovechamiento turístico del puerto de Andrés, en la bahía del mismo nombre, señalando zonas deportivas, instalaciones marítimas y obras portuarias;
- (viii) determinación del costo, rentabilidad y fuentes de financiamiento, y
- (ix) justificación económica.

Párrafo I.- Se entiende que esta enumeración se refiere al desarrollo del Polo I, según fuera identificado en los estudios previos citados por el Convenio, y a cuyos particulares se refieren los acápite (b) (iv); (b) (vi); y (b) (vii).

Párrafo II.- El contenido detallado de estos apartados se incluyen en la Propuesta de EL CONSULTOR de fecha 24 de junio de 1970, que se denominará Anexo II y la metodología que se acompaña como Anexo II, los cuales anexos forman parte del presente Contrato.

Art. 1.- TURISMO, como organismo ejecutor del Programa, según establece el Convenio citado, contará con la colaboración del Secretariado Técnico de la Presidencia para fines de la evaluación y fiscalización del cumplimiento de las estipula-



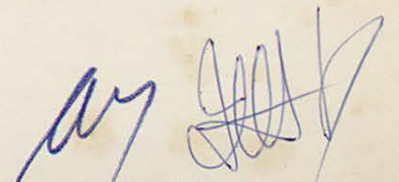
ciones técnicas del presente Contrato por parte de EL CONSULTOR.

Párrafo. A los fines de los estudios a que se refiere el presente Contrato, TURISMO gestionará la integración de un Grupo Técnico que actuará como contraparte de los consultores contratados, y que será responsable por parte del Gobierno Dominicano de todos los aspectos concernientes a dichos estudios. El citado Grupo Técnico tendrá una conformación inter-institucional que garantice la marcha adecuada de los estudios y su cabal y eficiente coordinación con las orientaciones de las instituciones vinculadas a estos. El personal asignado a estas labores será a tiempo completo, medio tiempo y tiempo parcial, según se acuerde al efecto con las instituciones representadas, conforme a sus posibilidades, y las necesidades de los estudios. TURISMO tendrá la opción de integrar al Grupo Técnico a aquel personal que deba recibir adiestramiento especial en las técnicas de la planificación turística, en la forma que se convenga al efecto, por cuenta del Gobierno Dominicano.

Art. 3.- EL CONSULTOR deberá realizar sobre el terreno los estudios de campo correspondientes, abarcando fundamentalmente a la cartografía, planes de urbanización, estudios portuarios y de costas, así como de inventario de recursos.

Art. 4.- EL CONSULTOR deberá terminar su trabajo en el plazo de nueve meses contados desde la fecha de la firma del presente Contrato.

Art. 5.- EL CONSULTOR deberá presentar a TURISMO, con copia al BID, informes mensuales del progreso del trabajo, y un informe final que deberá ser entregado con las conclusiones y recomendaciones que fueren del caso, dentro del plazo de noventa días de la terminación del trabajo de los Consultores. Asimismo, suministrar al Banco copia de cualquier estudio o proyecto que presenten al Gobierno,



así como cualquier informe adicional que el Banco razonablemente solicite en relación con la realización del Programa. Cualquier extensión del plazo señalado deberá ser debidamente justificada por EL CONSULTOR y aprobada por TURISMO.

Art. 6.- TURISMO descontará la suma de RD\$100.00 por cada día de retraso en la entrega del trabajo más allá del plazo establecido en el Artículo anterior.

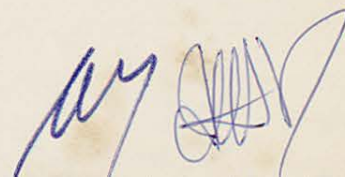
Art. 7.- TURISMO avisará por escrito a EL CONSULTOR, dentro de los diez días siguientes a la recepción de cada informe mensual, la aceptación del mismo, o las observaciones que considere oportunas. En el caso de que, pasados los diez días, no se recibiera contestación, se entenderá que TURISMO se halla de acuerdo con el informe.

Art. 8.- El valor total de los trabajos y estudios objeto del presente Contrato, ha sido convenido por ambas partes en el equivalente de US\$185,000 a recibir por el CONSULTOR de la forma siguiente:


- Un cuarenta por ciento (40%) en el momento de la firma del contrato;
- Un treinta por ciento (30%) a los tres meses de la firma;
- Un veinte por ciento (20%) a la terminación del estudio; y
- Un diez por ciento (10%) restante, a la conformidad por TURISMO del trabajo definitivo, dentro de los tres meses siguientes a la recepción del mismo.

Párrafo I.- La remuneración del personal de EL CONSULTOR domiciliado en la República Dominicana, será pagada exclusivamente en pesos dominicanos.

Párrafo II.- La remuneración del personal de EL CONSULTOR no domiciliado en la República Dominicana será pagada, por lo menos en un treinta por ciento (30%), en pesos dominicanos y el resto será pagado en dólares de Estados Unidos.



Párrafo III.- A los efectos de lo establecido en el convenio de Asistencia Técnica , a que se refiere el presente Contrato, EL CONSULTOR deberá mantener al Representante del BID permanentemente informado sobre sus actividades dentro del Programa.

Art. 9.- EL CONSULTOR disfrutará de exención fiscal para todos los actos derivados del presente Contrato, tanto en equipos como en servicios. 

Art. 10.- TURISMO se compromete a gestionar del Gobierno Dominicano, a petición de EL CONSULTOR, facilidades de transporte aéreo de helicóptero, y marítimo, no asequibles comercialmente, necesarias para el cumplimiento de las obligaciones de EL CONSULTOR en el presente Contrato.

Art. 11.- El presente Contrato es intransferible, y no podrá ser cedido por el CONSULTOR a tercera o terceras personas.

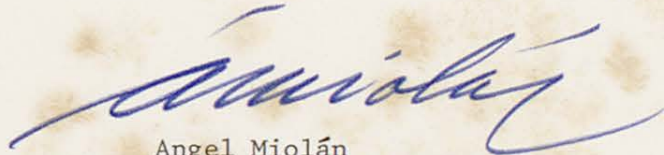
Art. 12.- Si en cualquier tiempo EL CONSULTOR, diera muestras evidentes de no realizar los trabajos de acuerdo con los términos del Contrato, TURISMO podrá requerir por escrito de EL CONSULTOR las explicaciones oportunas, y si dentro de los diez (10) días siguientes a la mencionada notificación, EL CONSULTOR no diera contestación razonada del incumplimiento del presente Contrato, o de los reparos hechos, TURISMO podrá rescindir el presente Contrato.

Art. 13.- TURISMO entregará a EL CONSULTOR a más tardar a la firma del Contrato, una copia del Convenio ATN-SF-937-RD, suscrito entre el Banco Interamericano de Desarrollo -BID- y el Gobierno Dominicano, de manera que conozca las tareas que se realizarán de acuerdo con el presente Contrato, y conozca las cláusulas y realice sus labores en forma coordinada con las obligaciones contraídas por el Gobierno Dominicano con el BID.



Firmado en Santo Domingo, capital de la República Dominicana, a los 17 días del mes de febrero del año 1971, en siete originales de ocho páginas cada uno, acompañados de los anexos citados.

Por TURISMO:



Angel Miolán
Secretario de Estado Sin Cartera
Encargado de la Dirección Nacional
de Turismo

Por EL CONSULTOR:



Juan de Arespacochaga y Felipe



José Manuel Armenteros Rius

ANEXO II

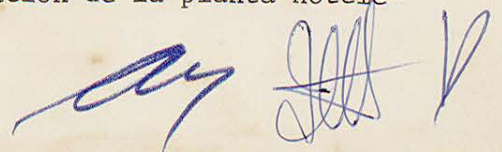
ESTUDIOS GENERALES, METODOLOGIA

Nivel I, Región Geográfica. Area del Caribe.

Estudio del turismo en la cuenca del Caribe. 1 Sus Mercados. 2 Su Volumen. 3 Sus tendencias actuales y futuras previsibles. 4 Características físicas y ambientales de las zonas turísticas desarrolladas (playa o montaña), magnitudes. 5 Clase de turista que viaja a dichos lugares, su nivel de ingreso y característica ocupacional, sus preferencias alimenticias, de recreo, de compra, de transporte, etc. 6 Transporte Aéreo, Marítimo y Terrestre existente, sus precios, su organización, participación del sector público y privado, inversión total. 7 Alimentos y bebidas, sus precios, sus características. 8 Facilidades hoteleras existentes, sus características, su número, sus categorías, sus precios. 9 Fuentes financieras existentes para la construcción de hoteles y otros establecimientos. 10 Legislaciones de incentivo turístico existentes. 11 Legislaciones de reglamentación hotelera y otras relacionadas a la industria turística. 12 Mecanismos institucionales de promoción turística, la participación del sector privado, el papel de las agencias internacionales de viaje y las cadenas internacionales hoteleras.

Nivel II. Nacional. República Dominicana.

1. Inventario y evaluación de recursos naturales de potencial turístico en las zonas de playa que se identifiquen como convenientes (kms. de playa; centros de atractivo histórico, folklórico, etc., y clasificación en categoría según condiciones ambientales, ecológicas, etc.) Orientación de la evaluación en una base comparativa del mercado turístico del Caribe. 2 Factores Regionales Climáticos (frecuencia de lluvia y ciclones, temperatura media, etc.) 3 Inventario regionalizado de infraestructura turística existente. Evaluación de la planta hotele-



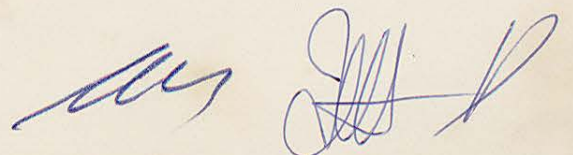
ra existente. 4 Regionalización turística. Determinación de los polos de desarrollo turístico y sus prioridades. Proyecciones de la expansión necesaria de la infraestructura de servicios y de otro tipo. Programa habitacional regionalizado. 5 Magnitudes globales de la inversión pública y privada en el desarrollo de las regiones y polos turísticos. 6 Mecanismos institucionales de planificación, promoción y control del desarrollo turístico. 7 Legislación turística. Evaluación de la existente, sugerencias y comentarios. Recomendaciones sobre nueva legislación. 8 Capacitación de los recursos humanos del sector. Evaluación del potencial. Planes generales a distintos niveles. Planes específicos. 9 Preservación de los recursos naturales y el paisaje. Parques forestales y áreas de reserva. Areas de aislamiento de las playas (dominio eminente). Medidas de protección contra la contaminación del agua (aguas negras; petróleo; otros) del aire (gases; humo; otros). Medidas de protección de la fauna: Marina, terrestre y aérea, dentro del ámbito turístico. Regulación de la caza, la pesca y otras actividades. 10 Coordinación de la estrategia del desarrollo turístico del país con el de la región del Caribe. 11 Política financiera. Aportes de capital local y capital externo. Financiamiento de la acción del sector privado. 12 Programas promocionales y publicitarios. 13 Interrelación económica del Sector Turismo y los demás sectores de la economía del país en los planes de desarrollo. Significado económico del uso de la tierra en el desarrollo turístico. Regulaciones. Plan de Industrialización complementario al desarrollo turístico. Plan de promoción de servicios. Políticas de apoyo.



ESTUDIO ESPECIFICO. METODOLOGIA.

Nivel III. Regional Local. Polo I (Area aledaña a Cabo Caucedo)

1. Planos cartográficos de la zona a escala 1:5000. 2 Evaluación detallada de la infraestructura hotelera y de servicios existentes en la zona. 3 Plan regional de desarrollo. Aspectos físicos. 4 Plan de desarrollo urbanístico, (comprendiendo varios polos) con la determinación de las áreas de desarrollo turístico, residencial, comercial y plan vial, con los planos correspondientes, remodelación urbana del Poblado de Boca Chica. Remodelación urbana del Poblado de Andrés. Remodelación urbana del Poblado de La Caleta. Remodelación urbana del Poblado de Guayacanes. Remodelación urbana del Poblado de Juan Dolio. 5 Posible cambio de la actual zona industrial (Zona Franca, Industrial y Comercial) localizada en Cabo Caucedo, a un nuevo emplazamiento. Posible relocalización del Ingenio Boca Chica. Evaluación del proyecto de planta de cemento de la Gulf + Western en las cercanías de la playa de Juan Dolio, y de otras industrias, proyectos e instalaciones industriales existentes en la zona de potencial turístico, con miras a su posible relocalización. 6 Estudio de módulos urbanísticos para cada una de las diferentes categorías de alojamiento hotelero y extra-hotelero, así como de las instalaciones turístico-deportivas. 7 Acondicionamiento general de las playas y costas para baños, y su ampliación incluyendo específicamente el Balneario de Boca Chica y La Caleta. 8 Aprovechamiento turístico del Puerto de Andrés, en la bahía del mismo nombre, señalando zonas deportivas, instalaciones marítimas necesarias y obras portuarias a realizar. Evaluación del estudio de factibilidad portuaria realizado por la Stanley Consultants sobre dicho Puerto. 9 Consideración del estudio existente para la ampliación del Aeropuerto Internacional de Las Américas de la misión técnica OACI, para el área de influencia, áreas de reserva, restricción de edificación, áreas de aislamiento, etc.



10 Normas de estructura de gobierno local y su coordinación con el gobierno del Distrito Nacional. 11 Determinación del costo, rentabilidad y fuentes posibles de financiamiento para cada proyecto específico incluido en el informe. 12 Justificación económica del proyecto como un todo.



E N T R E:

MENDOZA, ARMENTEROS & ASOCIADOS, S.A., sociedad comercial constituida de acuerdo con las leyes dominicanas, con asiento social y oficinas en la segunda planta de la casa número 122 de la Avenida San Martín, de esta ciudad, representada por su Presidente señor José Manuel Armenteros Rius, dominicano, mayor de edad, casado, ingeniero, de este domicilio y residencia, portador de la cédula de identificación personal número 44869, serie 1, de una parte, la que en lo adelante se denominará MENDAR; y

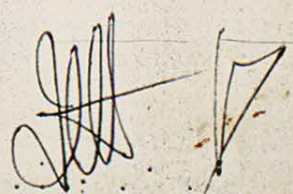
EMPRESAS DE ESTUDIOS Y PROYECTOS TECNICOS, S.A., sociedad comercial constituida de acuerdo con las leyes españolas, con domicilio en España, representada por Juan de Arespa cochaga y Felipe, ingeniero, mayor de edad, residente en Madrid, con tarjeta de identidad nº 617715, apoderado según consta en documento adjunto, de la otra parte, la que en lo adelante se denominará EDES.

Por CUANTO: EDES tiene capacidad jurídica para asociarse con empresas que se especialicen en la ejecución de planes y proyectos que promuevan el desarrollo.

Por CUANTO: MENDAR tiene amplia experiencia en la preparación de estudios y proyectos, especializándose en el desarrollo de los recursos hidráulicos y ha laborado en campos de la ingeniería civil correspondientes a vías de comunicación (carreteras y puertos) y playas y defensas costeras.

Por CUANTO: MENDAR, de acuerdo con sus estatutos sociales, tiene capacidad jurídica para asociarse con otras empresas para el cumplimiento, desarrollo o ejercicio de sus objetos sociales.

.../...



Por CUANTO: El Gobierno de la República Dominicana ha suscrito en fecha 7 de enero de 1970 un convenio sobre asistencia técnica con el Banco Interamericano de Desarrollo (en lo adelante el Convenio) el cual tiene por objeto la financiación de los gastos que demande la contratación de consultores y/o una firma consultora, para la realización del desarrollo turístico en la República Dominicana.

Por CUANTO: Las firmas EDES y MENDAR están dentro de las condiciones previstas en la sección 2.03 del Convenio.

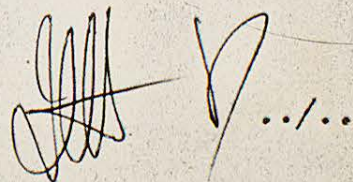
POR CUANTO: MENDAR y EDES suscribirán un contrato (en lo adelante el contrato) con el Gobierno Dominicano, en base al Convenio mediante el cual elaborarán un estudio con una parte general y otra específica cuyo alcance y condiciones están determinados en el referido CONTRATO.

POR TANTO: y en el entendido de que este preámbulo - forma parte de este acto, las partes contratantes han convenido y pactado lo siguiente:

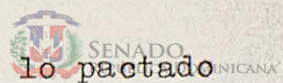
Capítulo I
DEL CONSORCIO

Sección 1.01. CREACION. Se crea un Consorcio o Asociación (en lo adelante Consorcio), entre EDES y MENDAR, el cual se regirá por las disposiciones más adelante descritas.

Sección 1.02. OBJETO. El Consorcio tiene por objeto la realización de los trabajos previstos en el contrato de acuerdo con los lineamientos generales del Convenio, y a tales fines ejercerá todos los derechos, otorgará todas las garantías que - deben presentar o que puedan ser requeridas, en tal forma que el Consorcio podrá por su propia disposición, e independientemente de las obligaciones propias de MENDAR y EDES ejercer los derechos, acciones y garantías en las condiciones que se indicarán más adelante.



.../...

 SENADO
DOMINICANA

Se establece desde ahora, que a pesar de lo pactado en este acto, cada una de las partes contratantes tendrá la libre ejecución de sus negocios propios que no se relacionen con el Contrato objeto de este documento.

Capítulo II

DOMICILIO. DURACION

Sección 2.01. DOMICILIO. El asiento social del Consorcio estará en la ciudad de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, en la segunda planta de la casa número 122 de la Avenida San Martín.

Este podrá ser transferido a otro lugar dentro del territorio de la República Dominicana, pero el mismo deberá ser notificado a la Dirección General de Turismo y al Banco Interamericano de Desarrollo.

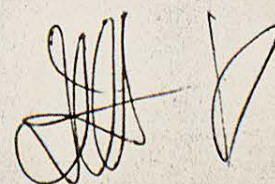
Sección 2.02. DURACION. El presente Consorcio tendrá por duración todo el tiempo que sea necesario para la ejecución del Contrato y hasta tanto se hayan cumplido con todas las obligaciones contenidas en el mismo.

En vista de lo anterior este Convenio quedará disuelto de pleno derecho una vez que se cumplan las condiciones señaladas en el párrafo anterior.

Capítulo III

ADMINISTRACION

Sección 3.01. ADMINISTRACION. El Consorcio será administrado, para la ejecución del contrato, por los señores Juan de Arespacochaga y Felipe y José Manuel Armenteros Rius, quienes ejercerán sus funciones hasta su fallecimiento. En caso de que uno cualquiera faltare será sustituido por la persona con capacidad de hacerlo de acuerdo con los estatutos y reglamentos de cada parte contratante.

 .../...

Sección 3.02. PODERES. Los administradores tendrán en el ejercicio de sus funciones los poderes más amplios para actuar en nombre del Consorcio frente al Banco Interamericano de Desarrollo y al Gobierno Dominicano, en especial:

- a) realizar, firmar y ejecutar toda clase de contratos;
- b) presentar todos los informes que le sean requeridos;
- c) recibir en pago sumas de dineros, y dar válidos recibos de descargos;
- d) ejercer todos los derechos y acciones que estén dentro de sus obligaciones;
- e) conferir todos los poderes y autorizaciones, y aceptar todas las garantías;
- f) representar al Consorcio en justicia, tanto como de mandante o como demandado.

Los poderes conferidos a los administradores anteriormente son enunciativos y no limitativos y ellos pueden en consecuencia realizar todas las actividades y actos que sean necesarios para el cabal cumplimiento del objeto del Consorcio.

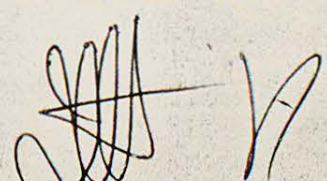
Sección 3.03. REUNIONES. Los administradores se reunirán cuantas veces el interés del Consorcio lo exija, por convocatoria de cualquiera de ellos. Las discusiones deberán ser tomadas de común acuerdo.

Capítulo IV

REPRESENTACION. SOLIDARIDAD. MODIFICACION

Sección 4.01. REPRESENTACION. La Firma EDES será la representante legal y técnica ante el Gobierno de la República Dominicana, para la ejecución del Contrato.

Sección 4.02. SOLIDARIDAD. Es expresamente convenido que las obligaciones que ambas firmas asumen en el Contrato

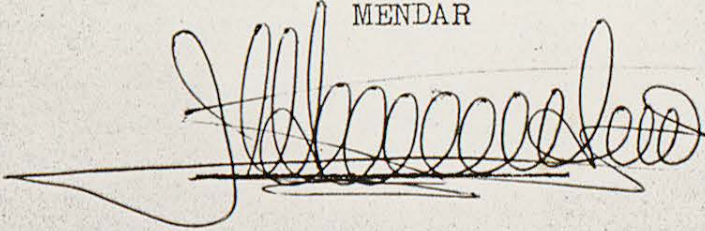


son indivisibles, y en consecuencia, ambas son responsables solidariamente de su ejecución.

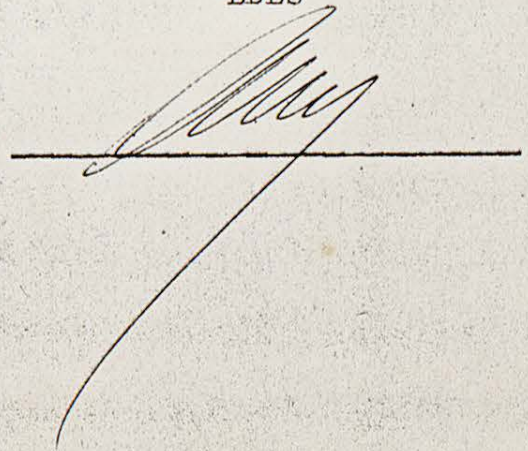
Sección 4.03. MODIFICACION. La estructura y composición del presente Consorcio no podrá ser alterada o variada mientras dure la ejecución del contrato a menos que se obtenga previamente la autorización por escrito del Gobierno Dominicano y del Banco Interamericano de Desarrollo.

HECHO Y REDACTADO en cuatro originales del mismo tenor y efecto, uno para cada parte contratante, otro para el Gobierno Dominicano y otro para el Banco Interamericano de Desarrollo, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, hoy día del mes de del año de mil novecientos setenta.

MENDAR



EDES





Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

NUMERO: 13567

Santo Domingo de Guzmán, D. N.

-4 MAYO 1971

Al
Presidente del Senado,
CIUDAD.-

Señor Presidente:

En cumplimiento de la disposición contenida - en el artículo 110 de la Constitución de la República, me permito someter a la aprobación del Congreso Nacional, por conducto de esa Cámara de su presidencia, el contrato anexo suscrito en fecha 17 de febrero de 1971, entre el Estado Dominicano, en base al - Convenio de Asistencia Técnica No. ATN/SF-937-RD, celebrado con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), representado por el titular de la Dirección Nacional de Turismo, y de otra parte, las firmas Empresas de - Estudios y Proyectos Técnicos (EDES), y Mendoza, Armenteros y Asociados, S.A (MENDAR), actuando en consorcio.

.... /

Ala bento
5 de Mayo / 71



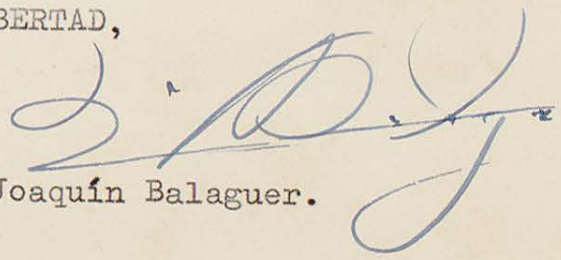
Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

- 2 -

En virtud del referido contrato, el mencionado Consorcio se compromete a realizar el estudio general y específico de desarrollo turístico en el país, por lo cual disfrutará de exención fiscal en relación con todos los actos derivados de dicho instrumento contractual, tanto en equipos como a servicios, según consta en el artículo 9 del mismo.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD,


Joaquín Balaguer.

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO: el inciso 19 del artículo 37 de la Constitución de la República;

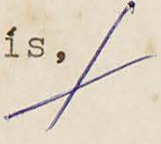
VISTO: el Contrato suscrito en fecha 17 de febrero de 1971, entre el Estado Dominicano, en base al Convenio de Asistencia Técnica No. ATN/SF-937-RD, celebrado con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y las firmas Empresas de Estudios y Proyectos Técnicos (EDES), y Mendoza, Armenteros y Asociados, S.A. (MENDAR), actuando en consorcio;

R E S U E L V E :

UNICO: APROBAR el Contrato suscrito en fecha 17 de febrero de 1971, entre el Estado Dominicano, en base al Convenio de Asistencia Técnica No. ATN/SF-937-RD, celebrado con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), representado por el señor Angel Miolón, Secretario de Estado sin Cartera, Encargado de la Dirección Nacional de Turismo, y las firmas Empresas de Estudios y Proyectos Técnicos (EDES), y Mendoza, Armenteros y Asociados, S.A. (MENDAR, actuando en consorcio, representados por los señores Juan de Arespachochaga y Felipe, y José Manuel Armenteros Rius, por medio del cual el Consorcio se compromete a realizar el estudio general

-2-

y específico de desarrollo turístico en el país,
que copiado a la letra dice así:



EDES - MENDAR

EMPRESA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS TECNICOS S.A.
MENDOZA, ARMENTEROS Y ASOCIADOS S.A.

**PROPUESTA DE ESTUDIO PARA EL
DESARROLLO TURISTICO DE LA
REPUBLICA DOMINICANA**

MADRID Y SANTO DOMINGO
JUNIO 1.970

PROPUESTA DE ESTUDIO PARA EL
DESARROLLO TURISTICO DE LA
REPUBLICA DOMINICANA

= = = = =

I N D I C E

	<u>Pgs.</u>
1.- Breve descripción de las Empresas asociadas EDÉS - MENDAR	1
2.- Comentarios al alcance del Estudio .	6
3.- Programación espacio temporal	29
ANEJO Nº 1	34
ANEJO Nº 2	

=====

=====

1.-

BREVE DESCRIPCION DE LAS EMPRESAS ASOCIADAS EDES-MENDAR

El Instituto Nacional de Industria, organismo del Estado Español, fué encargado de crear la Empresa EDES, que nació como Sociedad Anónima, con carácter paraestatal y con la consideración de Empresa de interés nacional en el año 1.964.

La finalidad de dicha Empresa es la de atender a la realización de determinados estudios y proyectos técnicos y económicos que demandaban los planes del desarrollo español, así como cubrir aquellas actividades que, excediendo del marco nacional, pudieran llegar a contatarse en el extranjero.

Desde su creación está prevista la posible asociación de EDES con Empresas ya existentes o que pudieran crearse y que, debido a su especialización en un campo concreto, pudieran aportar una mayor eficacia a los estudios y proyectos que le fueran encomendados.

El equipo técnico y las instalaciones de EDES están concebidas para la redacción de estudios y proyectos de ingeniería y urbanismo, habiendo realizado toda clase de multitud de este tipo de proyectos, tanto en España como en el extranjero, y de los cuales damos una corta referencia al final de este capítulo, limitándonos exclusivamente a realizados en América Latina.

La existencia en España de algún grupo técnico exclusivamente especializado en estudios turísticos ha llevado a EDES a acuerdos de asesoramiento que comprende ciertos aspectos del estudio turístico. Es el caso de algún técnico de la Firma TERRAPLAN, S.L. incorporado a este trabajo.

EDES cuenta con una plantilla de 84 técnicos superiores y 31 subalternos.

Por otra parte, la conveniencia de contar en la República Dominicana con técnicos locales, ha aconsejado que, para la realización de este trabajo en concreto, EDES se asocie con el consulting dominicano MENDOZA, ARMENTEROS Y ASOCIADOS, S. A.

Desde el año 1.954, Mendoza, Armenteros y Asociados, S. A. - MENDAR- viene trabajando ininterrumpidamente en todo el territorio de la República Dominicana, especializándose en el desarrollo de recursos hidráulicos, tanto superficiales como subterráneos. Su experiencia en la preparación de estudios y proyectos de esta rama, tanto para el Gobierno Dominicano como para clientes particulares, va desde grandes proyectos de aprovechamiento múltiple hasta pequeños sistemas de abastecimiento de agua potable para poblaciones rurales.

Asimismo, MENDAR ha laborado en campos de la Ingeniería Civil, correspondientes a vías de comunicación (carreteras y puertos) y playas y defensas costeras.

El equipo MENDAR cuenta en la actualidad con personal técnico dominicano superior, con conocimiento amplio en toda el área del estudio, estando compenetrado con los mecanismos de los organismos estatales interesados, lo que le permite hacer más viable la realización de dicho estudio en permanente coordinación con las autoridades interesadas.

El hecho de que el condicionamiento principal de la zona a realizar puede radicar en un agrandamiento bien estudiado de recursos hidráulicos, la colaboración de esta Firma nos parece importante, ya que ha hecho cerca de setenta estudios, muchos de ellos patrocinados o financiados por BID y AID, con carácter principalmente hidráulico.

El personal fijo de MENDAR es de nueve personas.

Como complemento a lo manifestado anteriormente, damos a continuación una relación de los trabajos realizados por las empresas citadas, solas o asociadas; relación limitada a los que por la especialidad o localización geográfica del trabajo, creemos que tienen conexión con el estudio que nos ocupa. Se indican las Entidades para las que han sido realizados dichos trabajos y de principales trabajos realizados por EDES, MENDAR y técnicos asociados incluidos en el equipo de trabajo propuesto.

a) El Banco Interamericano de Desarrollo.

Guía para la preparación de normas metodológicas para la evaluación de proyectos de turismo.

- a') La Industria Turística en América Latina.
- b') Avance de guía para la presentación de solicitudes de préstamos turísticos.
- c') Evaluación de proyectos turísticos.
- d') Recomendaciones técnicas para la redacción de proyectos turísticos.

Realizados por técnicos de Terraplán colaboradores.

b) Ministerio de la Vivienda (España)

Urbanización "Las Atalayas" (400 Ha.) (Alicante).

- a') Estudio económico previo.
- b') Plan Parcial (Anteproyecto general).
- c') Proyectos de ejecución de: Viales, abastecimiento, saneamiento y obras especiales.

c) Cabildo Insular de La Gomera (Islas Canarias).

Estudio de desarrollo turístico de la Isla de La Gomera.

d) Agrícola y Forestal del Pirineo, S. A.

Centro turístico de Bohí - Tahull.

- a') Plan de promoción turística.
- b') Plan de Ordenación Urbana.

e) Mancomunidad de Propietarios.

Plan de Ordenación de la Urbanización "El Acotado", Madrid.

f) AGIGANSA.

Puerto deportivo en "Acantilados GIGANTES" (Tenerife, Islas Canarias).

g) Inmobiliaria Playasol.

Instalaciones deportivas de "Playa Giverola".

h') Estudios relativos al proyecto de la Presa y aprovechamiento de Valdesia en el río Nizao (República Dominicana).

i') Dirección de Irrigación - Ministerio de Fomento y Obras Públicas (Perú).

Proyectos de derivación del río Pampas y Planeamiento agrícola e industrial del sector Ica - Razca.

j') Ministerio de Fomento y Obras Públicas (Perú).

Informe previo sobre el Proyecto del Ferrocarril Metropolitano en la ciudad de Lima.

k') Ministerio de Obras Públicas (R. Argentina).

Anteproyecto del puente sobre el riachuelo, viaductos adyacentes y obras complementarias a la autovía La Plana - Buenos Aires.

l') Agua y Energía Eléctrica (R. Argentina).

Informe técnico-económico y financiero para el desarrollo eléctrico durante los próximos quince años en las provincias de Mendoza, San Juan y San Luis.

m') Ministerio de Obras Públicas (Venezuela).

Proyecto general del sistema de riego de Santo Domingo y ejecutivo de 2.000 Ha. en el mismo sistema.

n') Ministerio de Obras Públicas (Venezuela).

Asesoría Técnica a la Dirección de Obras Hidráulicas.

- ñ') Instituto de Fomento Industrial (Colombia).
Estudio preliminar para la implantación de un astillero.
- o') Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDEHI).
Proyecto múltiple de Valdesia.
- p') Consejo Estatal del Azúcar (CEA).
Proyecto de Regadío con aguas del río Seco.
- q') Compañía Anónima de Explotaciones Industriales (CAEI).
Estudio de fuentes de agua para Regadío en los Ingennios CARY, Cristóbal Colón y Angelina.
- r') Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarilla dos (INAPA).
Estudio y Diseño de Abastecimientos de Agua para Comunidades Rurales.
- s') Sociedad Industrial Dominicana (SID).
Estudio y Proyecto de Atracadero en el Río Osama.
- t') General Electric Company (GEC).
Investigaciones para las cimentaciones de nuevo muelle en Puerto Plata.
- u') Falcombridge Dominicana, O. por A.
Investigaciones de las condiciones de soporte del muelle de Haina.
- v') Central Romana Corporation.
Estudio de Factibilidad Técnica-Económica de los ríos Chavón, Sanate y Soco.
- x') Gulf á Western Americas Corporation.
Estudio, investigaciones y anteproyecto de playa artificial en La Golondrina (La Caleta).
- y') Secretaría de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones Planos de estructuras y asesoría hidrológica.

2.- COMENTARIOS AL ALCANCE DEL ESTUDIO

2.1.- Situación de la República Dominicana en orden al turismo

La República Dominicana tiene unas grandes posibilidades turísticas. Se halla enclavada en la zona del Caribe y está llamada a ser por tanto un importante Centro de atracción turística dentro de una región de grandes posibilidades. Esta región del Caribe, es junto a la mediterránea, la zona turística que ha tenido mayor desarrollo en los últimos años.

Por otra parte, la situación geográfica de Santo Domingo, inmediata a Puerto Rico, que ha sido uno de los centros de más rápido crecimiento del mundo, señala también a la República Dominicana como un país turístico de indudable porvenir.

No creemos que debamos desarrollar aquí ninguna justificación estadística sobre estas afirmaciones. Por otro lado, existen estudios muy amplios sobre el turismo en el Caribe y, concretamente en relación con las posibilidades dominicanas en este campo, los recientes estudios llevados a cabo por la OEA y por las Naciones Unidas, a través de la UNESCO, nos eximen aquí de mayores comentarios.

En la República se señalan cuatro polos de posible desarrollo independiente que, enumerados en un orden que puede ser selectivo, son: zona oriental de la Capital, Playa, Dorada, Macao y Barahona.

Las posibilidades intrínsecas de cada uno de estos centros posibles de desarrollo es tal que una maduración de los mismos, desde el punto de vista turístico, podría dar como plazas de alojamiento turístico más de medio millón de unidades.

Es indudable que razones de tipo principalmente estructural, aparte del condicionamiento de un desarrollo paulatino de la demanda, no permiten la expansión simultánea y total de estas posibilidades, por lo que parece lógico plantear un desarrollo parcial como base para el despegue turístico posterior de las distintas zonas.

Desde este punto de vista, el alcance del estudio que ofrecemos está lógicamente concebido con una parte general (de carácter institucional, legal y financiero) y una parte específica que contempla la planificación completa del primero de los centros citados entre los cuatro que cabe dividir al país desde el punto de vista turístico.

De esta forma se establecen de un lado las líneas generales y los apoyos estructurales que requiere el Plan General de Desarrollo Turístico y se concretan, de otro lado, en una zona concreta las medidas específicas para su desarrollo inmediato. Esta planificación específica de una de las áreas puede servir de modelo para la prosecución del plan en las otras tres áreas, y, desarrollándose antes, permitirá contrastar experiencias sobre las dificultades concretas tanto en el marco institucional como en el puramente técnico.

2.2.- Organización del trabajo

La empresa EDES, con las colaboraciones que tiene aseguradas, ha concebido este proyecto en una doble vertiente. Una, el estudio en sí mismo, realizado con todo el rigor técnico requerido, otra la formación de un equipo de expertos en la propia República Dominicana que, participando en la redacción del estudio, se familiarizarán con unas técnicas en grado suficiente para que "aposteriori" de la redacción del trabajo, pueda asumir por sí mismos las responsabilidades que la puesta en marcha del plan ha de requerir.

Se cuenta para ello con la inigualable capacidad de comunicación que proporciona el idioma común. Creemos que no existe medio más directo para transmitir unos conocimientos que la igualdad de lengua, por lo que el equipo de técnicos españoles elegido, son la mejor garantía del entendimiento perfecto con los técnicos dominicanos adscritos al trabajo.

Pero a mayor abundamiento y dentro de este de seo participativo, la empresa española ha llegado a un acuer

do con otra análoga dominicana para completar esta colaboración y esta formación, al propio nivel empresarial.

La técnica dominicana tiene así una ocasión al nivel de decisión y al nivel de preparación, de participar conjuntamente con el grupo de técnicos españoles en la redacción del trabajo. Esta exigirá la mayor garantía de que su redacción no concluirá con la existencia de un proyecto más, por riguroso que sea, sino que formará conciencia y estilo de actuación con un grupo de funcionarios y técnicos dominicanos.

Vemos pues la organización del estudio sobre la base de un equipo muy experimentado de técnicos españoles trabajando buena parte de su tiempo en la propia República Dominicana en contacto directo con los técnicos dominicanos de la administración pública y de la empresa colaboradora.

Los trabajos de gabinete que por razones de orden técnico convenga hacer en Madrid, serán posteriormente comentados y discutidos con el equipo dominicano y, aunque la redacción final del estudio se haga también en España, todo su contenido estará efectuado en estrecha colaboración con el personal de Santo Domingo.

El personal español elegido creemos es de la máxima categoría y de la máxima experiencia. Con independencia de la alta calificación de sus profesiones, su dedicación de muchos años a los problemas del desarrollo turístico español los capacita especialmente para esta labor. En cuanto al Director del estudio, su historia profesional y su conocimiento de la realidad dominicana por cuanto es autor del estudio realizado por la UNESCO en 1.968, le caracteriza especialmente para esta misión.

2.3.- Desarrollo del trabajo según los términos establecidos

- A) Estudios generales que consistirán básicamente en definir las acciones que deberá ejercer el Gobierno toman-

do en cuenta los estudios realizados por la OEA y la UNESCO para establecer un plan nacional de desarrollo turístico en sus aspectos institucionales, legales y financieros, incluyendo:

A. 1) Mecanismos de planificación.

Esta parte del estudio comprenderá la descripción completa de lo que, en un orden institucional, debe ser el organismo que planifi- que el desarrollo turístico de la República. Da do que este desarrollo tiene unas claras imbricaciones con el desarrollo total del país, el estudio señalará la situación que, en el orden administrativo, debe ofrecer el ente organizado para la planificación del turismo, la forma en que deben de coordinarse sus planes con el resto de las actividades económicas del país, la descripción de sus necesidades del equipo humano y definición de funciones. Por supuesto que, en todo lo que sea posible se aprovecharán las instituciones ya existentes en la Dirección Nacional de Turismo y en la Secretaría Técnica de la Presidencia, pero se señalarán otros perfeccionamientos de orden administrativo para que este aspecto del mecanismo de la planificación turística tenga la altura debida, tanto en su aspecto de análisis como en el ejecutivo.

En la República Dominicana está actuando ya la Corporación de Fomento Hotelero y Desarrollo Turístico.

Dentro pues del mecanismo de planifi cación general, se tendrá en cuenta el funciona miento de esta Corporación, incluyéndola dentro del esquema institucional general de planifica ción que se desarrollará.

Esta parte del trabajo será seguida muy de cerca por el Director del estudio con el equipo asesor en Santo Domingo y en Madrid. Al

propio tiempo se trasladará a Santo Domingo para esta cuestión un economista con conocimientos amplios de la organización administrativa y de la coordinación a nivel gubernamental que requiera la planificación turística (Sr. González Liberal).

A. 2) Capacitación de recursos humanos del sector.

No cabe pensar en que pueda llevarse adelante la planificación que el estudio va a señalar sin que el apoyo humano que requiere esta propuesta pueda servir de base al desarrollo posterior. Creemos así que la capacitación previa, o cuando menos simultánea de los recursos humanos, es absolutamente imprescindible para la ejecución del plan con la perfección requerida.

El estudio pues se centrará en esta parte a la determinación de los recursos humanos generales que pueda requerir, con carácter anual, el desarrollo turístico previsto, especificando por categorías laborales y profesionales los distintos técnicos y niveles de formación que se necesitan.

Se señalarán asimismo las condiciones que deberá requerir una Escuela de Formación Profesional y la organización básica que deberá tener la misma, incluyendo cuadro de asignaturas principales y esbozo de programas.

Hemos de señalar aquí que en la República Dominicana existen ya unas escuelas de formación que, aunque puedan ser por supuesto mejoradas, deben ser tomadas en cuenta en el esquema que concebimos. Tenemos por tanto que el APEC y la Escuela de Personal de Camareros montada por la Culf & Western deben ser consideradas dentro de esta organización general de escuelas, bien

privadas o bien del Gobierno, que en el estudio se recomendarán.

Adscrito a esta parte del trabajo, completando la labor en el propio Santo Domingo, se contará con un especialista calificado (Sr. Díaz de Aguilar).

A. 3) Promoción de la Industria.

Dadas las condiciones económicas de la República Dominicana, el desarrollo turístico va a ejercer un gran impacto sobre las Industrias Auxiliares, tanto de la construcción como de la explotación turística.

Esta parte del estudio se centrará en el señalamiento de las necesidades que el desarrollo general previsto proyectará sobre sectores industriales concretos, tales como industria de la construcción y auxiliar, industria del transporte, industria de la alimentación e industrias complementarias turísticas. Asimismo se analizará el impacto en el sector comercial vinculado con el aspecto turístico. Se incluirá muy especialmente en este apartado, la Industria artesana dominicana que, además de ser de un elevado interés turístico, se halla ya organizada a través de una Escuela cuyo funcionamiento conocemos y que quizá convenga apoyar y perfeccionar con vistas a su ampliación.

Esta parte del estudio señalará unas normas de tipo general, en orden a las directrices políticas de un posible plan de promoción industrial capaz de apoyar el desarrollo turístico, pero aludirá también a otros aspectos del tema, como son las posibles necesidades de importaciones de productos que, durante cierto tiempo, tendrán una componente importante en la demanda turística a desarrollar.

De una manera específica se aludirá también en esta parte del trabajo a las ventajas que deben ser ofrecidas para promover la Industria Turística de manera integral. Es decir, marco legal y financiero en que debe desarrollarse la construcción de hoteles, la urbanización de centros y el desarrollo de los medios complementarios de atención turística, así como los incentivos de tipo fiscal que deben ser adoptados y las garantías que hay que ofrecer al capital extranjero dentro de unas normas de inversión.

Al hablar de industria de la construcción, se ha de señalar también la necesidad de programación de toda la industria auxiliar de la misma. Es decir, todo lo correspondiente a materiales constructivos de todo tipo, instalaciones, amueblamiento, mantelería, cubertería, loza y ropa blanca. En todo el desarrollo turístico estas industrias tienen un enorme desarrollo y un montaje no complicado pero que es preciso prever y planificar.

A esta parte del trabajo estará adseridos dos economistas con conocimientos de este tipo de planificación industrial (Sres. González Liberal y Du-Breil).

A. 4) Coordinación con otras áreas de atracción turística.

Entendemos que este apartado debe tener un aspecto amplio, mayor del que el alcance del estudio señala. Dentro de él debe tener cabida todo el aspecto promocional exterior de la República Dominicana como atractivo turístico, de la cual es sólo parte la relación que esta promoción exterior debe guardar con las que hacen ya particularmente otras regiones de la misma área del Caribe.

Dado que en otras partes del estudio no se alude específicamente a la labor propiamente dicha de promoción del turismo a Santo Domingo desde el exterior, este apartado incluirá también un estudio institucional completo de lo que debe ser la organización promotora de la República Dominicana hacia el exterior. Es decir, desde la organización de las oficinas de promoción, al número de las que hay que abrir dentro y fuera del país, pasando por una evaluación de las inversiones que, año por año, deberá hacerse en el aspecto promotor propiamente dicho (exposiciones, películas, edición de folletos, promoción de visitas caracterizadas, campaña de prensa, publicidad, etc.) y del nivel de las personas que, con calificaciones distintas, deben formar parte del organismo inspirador de estos planes promotores.

A. 5) Determinación de los polos de desarrollo turístico.

Esta determinación debe partir de estudios que han sido ya realizados para la República Dominicana completados con un inventario turístico general que es preciso poner al día.

El estudio efectuado para la República Dominicana por la UNESCO a que ya hemos hecho referencia señala, desde el punto de vista infraestructural y económico, las cuatro regiones en que debe articularse el desarrollo turístico del país. Se avanzará más en este trabajo, completando en lo que sea posible el inventario de recursos, reconociendo sobre el terreno los desarrollos generales previstos y señalando los lineamientos principales de carácter infraestructural y urbanístico de cada región.

La responsabilidad de este trabajo re

caerá especialmente en un arquitecto y un ingeniero especializado en urbanizaciones turísticas (Sres. Lacasa y Lafuente).

Esta primera parte del estudio general, a la que se refiere el apartado a) de la Sección 102 del anexo A de las estipulaciones oficiales, está, de hecho demasiado simplificada para una investigación de esta naturaleza. La Firma consultora debe ceñirse a los términos exigidos y en este sentido ha redactado los comentarios anteriores; pero se permite indicar que el estudio quedaría más completo si se pudieran incluir los epígrafes que se enumeran a continuación, ordenados del A.G al A-12.

Evidentemente, la limitación observada en las estipulaciones oficiales no obedece a un criterio metodológico, sino puramente económico, y considerando este último aspecto creemos que podría llegarse a una negociación con el Gobierno Dominicano.

Los epígrafes adicionales serían los siguientes:

- A. 6.- Protección de los recursos naturales incluyendo:
 - Los parques forestales.
 - Las áreas de aislamiento de las playas.
 - Las medidas protectoras contra la contaminación.
 - Las medidas de protección de la fauna.
- A. 7.- Características físicas y ambientales de las zonas turísticas desarrolladas.
- A. 8.- Clases de turistas que viajan a dichos lugares; sus niveles de ingresos y características ocupacionales; sus preferencias alimenticias, de recreo, de compra y de transporte.
- A. 9.- Transportes existentes; sus precios, organización, participación del sector público y privado e inversión total en las modalidades aérea, marítima y terrestre.

- A. 10.- Plazas hoteleras existentes incluyendo características y referencias a su número, categoría y precios, especialmente en relación con los de alimentos y bebidas.
- A. 11.- Fuentes financieras y legislación de incentivo existentes para la construcción hotelera y de otros establecimientos turísticos.
- A. 12.- Legislación de reglamentación hotelera y de las industrias turísticas, así como los mecanismos institucionales de promoción.

B) Estudios específicos que comprenderían la identificación desde el punto de vista técnico y económico, de un centro turístico con relación a uno de los polos identificados en el plan general de los estudios referidos en el párrafo A. 5) anterior, y la elaboración de uno o más proyectos concretos.

Este estudio específico se refiere al polo citado como de máxima prelación por razones que, principalmente, afectan a su proximidad al Aeropuerto de Las Américas y a la mayor cercanía de la capital.

En principio y de acuerdo con las definiciones geográficas que da la convocatoria, está delimitado por las zonas de La Caleta, Cabo Caucedo, Boon Chica, Guayacanes y Juan Dolio que, efectivamente, forman un conjunto lineal de indudables posibilidades turísticas y de promoción más fácil e inmediata.

B. 1) Planos cartográficos de la Zona.

El plano cartográfico de la zona es absolutamente imprescindible para la debida planeación con carácter urbanístico de este Centro.

Es necesaria la escala 1/2000 y curvas de nivel con equidistancia no superior al metro.

Como el contar con estos planos es previo a la realización del estudio, deberá darse la mayor urgencia a la ejecución de estos planos. Por supuesto que, dado el desarrollo del trabajo, los planos de la escala 1/5000 no serán imprescindibles en los dos primeros meses de realización del estudio y bastará con el 1/24000 ó 1/35000 a los efectos de encaje general, pero, a partir del segundo mes, todo el desarrollo del detalle del trabajo deberá hacerse sobre el plano 1/5000 ó menor. Queda entendido que si no es posible en este plazo desarrollar la cartografía, la realización

del trabajo se verá correlativamente retrasada.

Para la recopilación de toda la cartografía reseñada se designará expresamente al Sr. Jaumot.

B. 2) Evaluación de la infraestructura existente.

Este apartado lo entendemos en un sentido más amplio que el del título, pues creemos debe desarrollarse en la doble vertiente de la infraestructura necesaria y su comparación con la existente. Es decir, debe realizarse en este apartado el cálculo de las superficies urbanizables y de la población turística a asentar y, en función de ellas, las necesidades de servicios complementarios, asentamiento de mano de obra y organización general de la zona en apoyo del desarrollo intensivo del litoral.

En función de estos datos se determinarán los movimientos esperados de transporte y se evaluarán las dotaciones de servicios como agua, saneamiento y electricidad que sean necesarios. Se fijarán también las necesidades portuarias de carácter deportivo-turístico y, de acuerdo con ello, se hará una evaluación de la infraestructura precisa, tanto en medios de accesos como en dotaciones de servicios. Entonces se estará en condiciones de comparar la infraestructura precisa con la infraestructura existente, dato este último relativamente simple de determinar por tratarse de una zona en la actualidad poco desarrollada.

En función de estos datos, de lo necesario y de lo existente, será posible evaluar la infraestructura que es precisa para el desarrollo integral de la Zona.

Esta parte estará, principalmente, bajo

la responsabilidad de un arquitecto y varios ingenieros especializados en servicios (Sres. Lacasa, González Valerio, Mena, Jaumot y Batista).

En este tema de la infraestructura hay que hacer alusión especial al problema de los recursos hidráulicos. Sabido es que este problema, que en general suele afectar como dificultad a todos los planeamientos de carácter turístico, ofrece ciertas dificultades para la zona objeto de este estudio.

Se incluirá por ello en el trabajo un análisis hidrológico basado en un número limitado de sondeos en determinadas zonas, que permitan formarse una idea general sobre las fuentes subterráneas disponibles, y se incluirá, al propio tiempo, un esquema complementario de posibles captaciones superficiales.

Es de subrayar la necesidad absoluta de contar con un estudio serio de este condicionamiento estructural que es probablemente el problema principal de la zona. El estudio incluirá, por tanto, un análisis suficientemente definitario sobre su posibilidad.

El tema del suministro de energía eléctrica es también importante por tratarse como en el anterior de recursos independientes de la propia planificación en sí. Para ello, en esta parte del estudio fijaremos las necesidades eléctricas con carácter dinámico, estableciendo la línea de demanda de KW/h totales, a lo largo de los distintos años de desarrollo del plan, como asimismo, los parámetros que definan las características del suministro especial, las puntas anuales y diarias en intensidad.

Con estos datos será posible a la Corporación Dominicana de Electricidad -entidad que creemos tiene en el país la exclusiva del suministro de energía- establecer sus propios planes de suministro, aunque el estudio señale en líneas generales la situación de las redes, puntos de alimentación y esquemas de distribución en baja tensión.

El estudio incluirá también el señalamiento de unas soluciones autónomas de fuentes de suministro, en base de térmicas de tamaño medio para el caso de que a la Corporación no le fuera posible hacer frente al suministro de energía en los plazos y con la seguridad de abastecimiento requeridos.

- B. 3) Plan de desarrollo urbanístico, con la determinación de las áreas de desarrollo turístico, residencial, comercial y plan vial, con los planos correspondientes.

El estudio total estará integrado por varios parciales constituidos por:

- Estudio general de nucleación de la zona.
- Esquema de la infraestructura general, capaz de dotar de todos los servicios necesarios a los distintos núcleos comprendidos en la zona, con prioridad del agua y la electricidad.
- Planificación de los núcleos, incluyendo la zonificación preferente para uso hotelero, residencial, comercial, deportivo y recreativo.
- Desarrollo del esquema viario y determinación de servicios de agua, saneamiento y energía eléctrica para cada uno de los complejos o centros en que se articulará el desarrollo total

del área.

- Remodelación urbana de Bocachica, Andrés y Cale
ta.
- Estudio de ampliación del Aeropuerto y áreas de
protección y seguridad en relación con las edi-
ficaciones, según recomendaciones técnicas exi-
gidas (OACI).

Los estudios anteriores tendrán catego-
ría de plan parcial, completados con todos los es-
quemas indicativos de todos y cada uno de los ser-
vicios, con detalle suficiente como para definir
los proyectos definitivos que en su día deberán
ser redactados.

El desarrollo del saneamiento incluirá
todos los esquemas de la red principal con señala-
miento de secciones en arterias y colectores se-
cundarios. Se fijarán también los puntos de verti-
do al mar y los esquemas de tuberías de aducción
para este vertido, señalando las normas del trata-
miento de las aguas residuales para los efectos
de asegurar la no contaminación.

Los estudios económicos de evaluación
de costos se referirán a cada uno de los núcleos
por separado y con independencia de las infraes-
tructuras generales, con aportaciones de datos su-
ficientes para los estudios de rentabilidad y fi-
nanciamiento, a los que se refieren apartados pos-
teriores.

Una especial atención se prestará en el
estudio a la fijación de densidades en las distin-
tas zonas y núcleos de planificación general. Es
sabido que la densidad es, de hecho, la que condi-
ciona todos los servicios y, por tanto, hay que
mantener una rigidez absoluta una vez que se seña

le, y debe ser señalada, en función de un estudio cuidadoso de las posibilidades topográficas paisajísticas y naturales.

Las normas de alturas serán objeto de un comentario general, pero no serán redactadas ordenanzas, toda vez que con un mantenimiento estricto de la densidad, las definiciones complementarias pueden ser objeto posteriormente de ordenanzas particulares, acomodadas a las conclusiones específicas que se proyectan en cada núcleo.

Finalmente, se darán normas generales para las adscripciones institucionales de los distintos núcleos y centros creados. A fin de cuentas, la planificación visualiza la creación de una serie de núcleos urbanos cuyo funcionamiento posterior ha de estar regulado según las normas generales del resto de las aglomeraciones urbanas del país, en lo que se refiere a conservación, atenciones y policía general.

También en esta parte del trabajo se incluirá una norma para la protección de la naturaleza, y la preservación a toda costa de las áreas verdes, bien naturales o bien de aquellas artificiales, que el propio estudio incluya.

- B. 4) Posible cambio de la actual zona industrial localizada en Boca Chica, a un nuevo emplazamiento.

En el área a desarrollar existe una zona que será objeto del plan a que se refiere el punto B. 3). Pero se encuentran enclavadas hoy en ella determinadas instalaciones industriales, cuyo mantenimiento, aunque no impide el desarrollo turístico, sí afecta parcialmente al mismo, tanto por razones estéticas como por motivos de tráfico industrial, humos, olores molestos y movimiento

laboral atípico de una zona turística.

Existe, al parecer, un proyecto del Gobierno para la nueva implantación hacia el interior de esta área de una zona industrial, así como de otras instalaciones que, en existencia o en proyecto, afecten a la zona turística (como el proyecto de una planta de cemento). Debe cuidarse no interfieran con la zona turística estas industrias y en el estudio se hará un tanteo de las soluciones mejores para la implantación de la zona industrial, en lo que se refiere a su ubicación y se efectuará el análisis de las nuevas necesidades infraestructurales que esta implantación comporta. Se efectuarán los planos generales de situación y servicios, así como la evaluación económica a niveles de anteproyecto de su ejecución.

En esta parte del trabajo intervendrán un arquitecto, un economista y tres ingenieros (Sres. Lacasa, González Liberal, Lafuente, Pazos y Du-Breil).

- B. 5) Estudios de anteproyectos urbanísticos para cada una de las diferentes categorías de alojamiento hotelero y extrahotelero, así como de las instalaciones turístico-deportivas.

Se trata en este apartado de dar unos módulos a las diferentes categorías de alojamientos turísticos y de instalaciones turístico-deportivas. Esta modulación intenta que se establezcan las condiciones mínimas que, desde el punto de vista técnico, deben cumplir las edificaciones que hayan de ejecutarse. Sin que se interfiera la libre concepción e iniciativas de los promotores que vayan a realizar las distintas obras de desarrollo que en el estudio se fijan, entendemos que

esta modulación es necesaria para que haya un nivel de calidad suficiente en las distintas construcciones de que constará el desarrollo turístico. Bajo estas condiciones se fijarán módulos para cinco categorías, como mínimo, de alojamientos hoteleros, para tres categorías de alojamientos extrahoteleros y las necesidades mínimas de servicios comerciales para cada zona urbanística y características que deberán tener las instalaciones turístico-deportivas y el equipamiento comunitario. El trabajo estará realizado por un arquitecto y un ingeniero con el asesoramiento de todo el grupo técnico (Sres. Lacasa y Mena).

- B. 6) Acondicionamiento general de las playas y costas para baños, incluyendo específicamente el Balneario de Boca Chica.

La zona a que se refiere el estudio no tiene longitud de playas en exceso. Parece, por tanto, necesario un estudio completo que señale el aprovechamiento de las existentes y fije otras zonas costeras donde, bien mediante la construcción de diques o bien mediante la realización de piscinas naturales, se cuente con suficientes zonas balnearias para todos los asentamientos turísticos. Especialmente la zona de La Caleta, con playas artificiales abrigadas del viento del Este y la ensenada de Boca Chica deberá ser objeto de una urbanización especial para aprovechar al máximo la superficie de playa utilizable y ampliar la misma, señalando las obras a realizar y el coste de las mismas. Análisis especial merecerá la posibilidad de una playa artificial sobre el arrecife y en la Costa Oriental de la bahía.

Este trabajo fijará la superficie de playas definitiva y zona balnearia con que se con

tará al final del desarrollo, así como la ordenación costera aneja a las mismas.

Con independencia de lo que se especifica en el apartado siguiente sobre el puerto de Andrés, se estudiará la posible situación, a lo largo de la costa, de pequeñas obras de fondeadero a brigadas naturalmente para disminuir las obras infraestructurales, que puedan asegurar una serie de desembarcaderos cómodos para pequeñas embarcaciones turísticas a lo largo de la costa. Este aspecto será desarrollado por el ingeniero especialista en temas portuarios (Sr. Martín de Vidales).

- B. 7) Aprovechamiento turístico del puerto de Andrés, en la bahía del mismo nombre, señalando zonas deportivas, instalaciones marítimas y obras portuarias.

La extensión superficial y la importancia demográfica en cuanto a acontecimientos turísticos de la zona a estudiar, requiere la existencia de un puerto específicamente turístico.

El carácter insular de la República Dominicana y el auge creciente de los deportes náuticos, hacen necesario contar con este tipo de puerto deportivo que, por razones de configuración de la costa y situación estratégica, conviene situar en la Bahía de Andrés.

El estudio incluirá pues un anteproyecto completo de las instalaciones de sus obras marítimas principales y de sus características más importantes. Incluirá también el estudio completo de la unión, en cuanto a infraestructura de transporte y de servicios, del citado puerto con todo el sector urbanizado. Incluirá también un estudio del aprovechamiento general y de servicios de los

alrededores del citado puerto, con idea de que su ordenación se fije al detalle en el planeamiento general de la zona.

Se señalarán una o dos dársenas y un atraque para ferries o hidrofoils.

Este trabajo estará desarrollado por un Ingeniero especialista en este tipo de obras, tanto en sus aspectos técnicos como en su relación con el desarrollo turístico (Sr. Martín de Vidales).

B. 8) Determinación del costo, rentabilidad y fuentes de financiamiento.

Esta parte del trabajo establecerá el importe previsto de todas las obras proyectadas, distinguiendo entre aquellas de tipo infraestructural que deben ser cubiertas por el Estado (aunque luego realice su repercusión a los distintos promotores) y aquellas otras a realizar directamente por la iniciativa o promotores privados.

El coste de las obras infraestructurales, por cuanto a dichas obras se definirán en el estudio con toda exactitud, puedan darse, si no como datos definitivos de proyecto, sí muy ajustados a la realidad. En cuanto a las cifras a invertir por promotores privados, las mismas serán calculadas sobre los datos de módulos aplicados a todos los del proyecto. Todas estas cifras serán de suficiente exactitud como para otorgar una idea clara de las necesidades de capital privado que representa la ejecución total de las construcciones programadas en el área.

Tanto las cifras correspondientes a las obras infraestructurales como a las de inversión principal, estarán calculadas por años, a lo lar-

go del plan decenal en que se instrumente la ejecución práctica de las obras programadas.

Pensamos que este plazo de 10 años es el más útil por la importancia del desarrollo previsto, pero esto es un dato al que previamente deben dar su conformidad las autoridades dominicanas.

El resto de este epígrafe se completará con la rentabilidad que se prevé a las inversiones en lo que se refiere a las obras de los particulares y a aquellas otras que vaya a explotar directamente el Estado; pero en lo que se refiere a las obras infraestructurales de tipo general, el estudio definirá unas fórmulas mediante las cuales exista la posibilidad de repercutir físicamente, bien a los propietarios de los terrenos o bien a los promotores, los costes que el Estado debe adelantar.

Finalmente, en el apartado de fuentes de financiación, se hará su análisis en los dos aspectos: el aspecto estatal y el aspecto privado. En el aspecto estatal se establecerá la parte de la infraestructura que podrá ser financiada mediante créditos a obtener por el Gobierno Dominicano, mediante los datos que arroja el estudio a nivel de factibilidad, y aquellas otras cantidades que puedan ser incluidas dentro de la inversión general del país, bien entendido que, tanto en uno como en otro caso, se estudiarán las fórmulas institucionales que permitan la repercusión de este gasto sobre los beneficiarios..

En lo que respecta a las inversiones privadas, se estudiarán y fijarán las normas básicas de unos posibles créditos de promoción, tanto en lo que se refiere a los hoteles como a las

urbanizaciones. Consideramos necesaria esta institucionalización del crédito turístico como incentivo ineludible a la inversión.

Finalmente se estudiarán también en este apartado las necesidades de financiación exterior que el plan precisa, con independencia de que las obras sean acometidas por el Estado o por los particulares. Se hará, por tanto, una evaluación de las cantidades que en el plan total deberán ser aportadas en medios de pago exteriores.

Esta parte del trabajo estará muy directamente vinculada a la actividad del Director del estudio, con ayuda de economistas, arquitecto e ingenieros (Sres. M. de Arespacochaga, González Liberal, Lacasa, Martín de Vidales y Pazos).

B. 9) Justificación económica.

Este apartado, una vez determinados en los anteriores el costo, contemplará lo que podemos calificar de desarrollo de la demanda. Es decir, esta parte del estudio deberá establecer los resultados económicos que en el tiempo deben obtenerse con la afluencia de turistas.

En el estudio general hemos hecho alusión a la coordinación con otras áreas de atracción turística y en este último establecerá el estudio lo que se considera como resultado, lógicamente esperable, de la promoción realizada. Se fijarán para cada año de los que se prevén para el plan, las entradas que de gastos turísticos se esperan en la Zona y la distribución de estos gastos en las principales rúbricas a las que se orientan los gastos de los turistas en el país. De esta forma se podrá comparar en el estudio los re

sultados concretos que deben esperarse, tanto de los alojamientos turísticos realizados como de los servicios implantados y de las instalaciones complementarias a efectuar. Se hará finalmente el estudio comparado de la corriente de inversión-beneficios a efectos de estudiar el modelo dinámico de la inversión a realizar.

Se completará esta parte del estudio con la reducción y justificación de unas normas de promoción y garantías a la inversión extranjera en instalaciones turísticas.

3.- PROGRAMACION ESPACIO-TEMPORAL.

Tanto el estudio general como el específico, se descomponen en un conjunto de estudios parciales que requieren un tratamiento diferenciado por expertos en sus respectivas materias. A tal efecto se han analizado las condiciones óptimas de colaboración entre los grupos de trabajo de EDES y MENDAR, llegándose a una programación espacio-temporal que garantice al máximo la seguridad en la precisión de los trabajos y en el plazo establecido.

Son objeto de diferenciación las siguientes materias básicas:

- Estudios institucionales, económicos y estadísticos.
- Infraestructura general de abastecimiento de aguas.
- Idem. de saneamiento.
- Idem. de energía eléctrica.
- Idem. de comunicaciones y transportes.
- Urbanismo y edificación.
- Puertos.
- Industrias.
- Actividades turísticas (coordinadas y fundamentadas con los estudios económicos e institucionales).

Con independencia de dichas especializaciones encomendadas al personal técnico más idóneo, son necesarios y se dispone, además del Director Técnico del estudio, de los siguientes especialistas.

- Un Ingeniero con sede permanente en Santo Domingo, conocedor de distintas especialidades del proyecto que actuará de enlace entre los representantes de la Administración del Gobierno Dominicano, Director Técnico y grupos

- de trabajo.
- Un Ingeniero coordinador.
 - Un grupo auxiliar administrativo y de gabinete (delineantes, calculistas, etc.), con sede en Santo Domingo.
 - Un grupo auxiliar análogo al anterior trabajando en Madrid.
 - Un grupo asesor en temas marginales, en Madrid, con posibles suplentes de los técnicos seleccionados y análogas capacidad y experiencia.

Correspondiendo la responsabilidad técnica al grupo EDES, se encomendarán las distintas especialidades a los siguientes señores, cuyos datos personales y experiencia profesional quedan justificados en sus "Curriculum vitae":

- Director del estudio: D. Juan de Arespachaga y Felipe
- Economía: D. Pablo González Liberal
- Abastecimiento de aguas y saneamiento: D. Vicente Lafuente Fontana.
- Comunicaciones, transportes y puertos: D. Fernando Martín de Vidales.
- Urbanismo y edificación: D. Manuel Lacasa Suárez-Inclán
- Coordinación, electricidad e industrias: D. Pedro González Valerio
- Actividades turísticas: D. Ignacio Díaz de Aguilar.

Los técnicos suplentes, cuyos "curriculum vitae" no se acompañan, son los señores D. Anto-

nio Gómez Fungairiño y D. Manuel Arroyo Torres, ambos doctores ingenieros de Caminos, Canales y Puertos y que cubren las especialidades económico-financieras, programación y práctica constructiva en todas sus modalidades.

Por otra parte el equipo de MENDAR estará compuesto por profesionales de gran experiencia y con conocimiento amplio de las infraestructuras de la zona a estudiar.

Director local: D. José Ml. Armenteros Rius

Economía y Coordinación local: D. Isidro Pazos Mejías

Abastecimiento de aguas y saneamiento: D. Herminio Jaumot Franch

Comunicaciones, transportes y puertos: D. Odalís Batista

Urbanismo y edificaciones: D. Manuel Mena Blonda

Electricidad e industrias: D. Juan A. Du-Breil

Inventarios: D. David Pérez Sánchez

Valoraciones: D. Bernabé Vólquez

La programación temporal de trabajos y su desglose queda reflejada en el gráfico adjunto, en el que también se expresan las especialidades de los distintos expertos.

Se ha previsto una primera etapa de un mes, a partir de la formalización del contrato, dedicada a la recopilación de datos e inventarios por los técnicos de MENDAR Sres. Jaumot, Pazos y Vólquez.

Durante el segundo mes, y en forma escalonada, se desplazarán a Santo Domingo los técnicos de EDES que analizarán la información obtenida y, en colaboración

con los de MENDAR, acometerán los estudios general y específico. Se programa para cuarta decena la terminación conjunta de análisis de datos técnicos y para la quinta la de estadísticas y económicos.

Los meses tercero y cuarto se dedicarán al desarrollo de trabajo por separado en Madrid y Santo Domingo, quedando garantizados los enlaces por el Director - Sr. Arespacochaga y por el Sr. Armenteros, en unión del coordinador Sr. González Valerio que permanecerá en Santo Domingo. Queda prevista la terminación de borradores de estudio general para la tercera decena y de específico para undécima.

Finalmente, la sustitución en Santo Domingo del Sr. González Valerio por los Sres. Lacasa y Arespacochaga (Miguel) permitirá las revisiones y rectificaciones definitivas que deberán quedar ultimadas para decena catorce.

Los últimos cuarenta días quedan programados para la terminación de trabajos de gabinete en delineación, mecanografía, reproducciones, tirada de ejemplares y encuadernación.

No se especifican con exactitud los tiempos de dedicación de los señores Arespacochaga y Armenteros que, por la índole de sus cometidos, tendrán intervenciones frecuentes y de la mayor importancia para ambos grupos de trabajo.

En el apartado siguiente se incluyen como anexo los "curriculum vitae" de los técnicos directamente implicados en el estudio.

Con esto entendemos suficientemente justificada esta propuesta que esperamos merezca la conformidad de las Autoridades Dominicanas. Cualquier aclaración se-

rá ofrecida con el máximo agrado.

Madrid y Santo Domingo a veinticuatro de Junio de mil novecientos setenta.

Por EDES

Por MENDAR

Fd^o. Juan de Arespacochaga

Fd^o. José Manuel Armenteros

MESES DECENAS	I			II			III			IV			V			VI		
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
				▽ ¹	▽ ²			○ ³			○ ⁴			□ ⁵		TRABAJOS GABINETE DELINEACION MECANOGRAFIA COPIAS		
DIRECTOR ESTUDIO	-----																	
Sr. ARESPACOCCHAGA					▬										▬	ECONOMIA		
Sr. GONZALEZ LIBERAL					▬	▬		▬								ECONOMIA		
Sr. LACASA				▬	▬	▬	▬	▬	▬	▬	▬	▬	▬	▬	▬	URBANISMO EDIFICACION		
Sr. LAFUENTE				▬	▬	▬		▬								AGUA SANEAMIENTO		
Sr. MARTIN DE VIDALES				▬	▬	▬		▬								COMUNICACIONES PUERTOS		
Sr. GONZALEZ VALERIO								▬	▬	▬	▬	▬	▬	▬	▬	COORDINACION INDUSTRIA-ELECTRICIDAD		
Sr. DIAZ DE AGUILAR								▬	▬							ACTIVIDADES TURISTICAS		
Sr. ARMENTEROS	-----																	
Sr. MENA				▬	▬	▬	▬	▬	▬	▬	▬	▬	▬	▬	▬	URBANISMO EDIFICACION		
Sr. JAUMOT					▬	▬		▬								AGUA SANEAMIENTO		
Sr. PAZOS					▬	▬		▬								ECONOMIA		
Sr. BATISTA					▬	▬		▬								COMUNICACIONES PUERTOS		
Sr. PEREZ SANCHEZ				▬	▬	▬										INVENTARIOS		
Sr. DU-BREIL								▬	▬	▬	▬	▬				INDUSTRIA ELECTRICIDAD		
Sr. VOLQUEZ															▬	VALORACIONES		

- ▬ TIEMPOS EN MADRID
- ▬ TIEMPOS EN SANTO DOMINGO
- ▽¹ FINAL ANALISIS DATOS TECNICOS
- ▽² IDEM. ECONOMICOS
- ³ FINAL BORRADORES ESTUDIO GENERAL
- ⁴ IDEM. ESPECIFICO
- ⁵ IDEM. DEFINITIVOS

PROGRAMACION TEMPORAL

ANEJO Nº 1.- "CURRICULUM VITAE" DEL EQUIPO
DE TECNICOS ADSCRITOS A ESTE
TRABAJO.

CURRICULUM VITAE

Nombre: JUAN DE ARESPACOHAGA Y FELIPE

Domicilio: Alberto Alcocer, 19 -Madrid, 16-

Fecha de Nacimiento: 27 de Enero de 1920

Doctor Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos y Doctor en Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales.

Miembro de la Academia de Doctores de Madrid y Miembro de la Academia Internacional de Turismo de Mónaco.

En 1955 obtuvo el premio "Jerónimo de Uzteriz" del Colegio Oficial de Economistas de España y en 1964 el premio "Rafael Díaz Llanos".

Ha dirigido los equipos de trabajo redactores de los Planes de Promoción del Desarrollo Económico en las provincias españolas de Málaga (1961), Guadalajara (1962) y Alabacete (1963), el Plan de Promoción Turística de la Costa del Sol (1964) y el Desarrollo Turístico de la Costa de Huelva (1966). Experto de la UNESCO para el "Desarrollo Turístico de la República Dominicana" (1968) y para el "Desarrollo Turístico de Cartagena (Colombia) (1968).

Tiene numerosos trabajos publicados. Entre ellos, en relación con el Turismo, los siguientes:

"Turismo y Desarrollo Económico" (1963), "Hipótesis sobre el fenómeno turístico" (1964), "Los transportes interiores en España" (1964), "La Industria Turística y la Especulación del Suelo" (1965), "El factor tierra en el proceso de la producción" (1965), "Problemas urbanísticos en las zonas turísticas" (1966) t "Transportes y Desarrollo Económico" (1968).

Ha sido Director General de Promoción del Turismo en España desde octubre de 1962 hasta diciembre de 1967.

En la actualidad, es Presidente de la Empresa Nacional de Turismo, Secretario de la Comisión Interministerial de Turismo y Vicepresidente de la Comisión de Turismo del Plan de Desarrollo Español.

Es Presidente de la Asociación Española de la Carretera, Consejero de la RENFE (Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles); Consejero de IBERIA (Líneas Aéreas de España).

Es Presidente de la Comisión de Desarrollo de la U.I.O.O.T. (Unión Internacional de Organismos Oficiales de Turismo).

CURRICULUM VITAE

Nombre: MIGUEL DE ARESPACOCCHAGA Y FELIPE

Domicilio: General Perón nº 1 - MADRID - Tlefº 2.70.03.81

Edad: 47 años

Licenciado en Ciencias Económicas por la Universidad de Madrid.

Director Gerente de TERRAPLAN, S.L.

Presidente de la Empresa DUERO MEETING, S.A. desde 1958

Esta Empresa se dedica a la redacción de estudios de carácter económico general, habiendo realizado bajo la dirección del Presidente, entre otros, los siguientes estudios de carácter regional y turístico.

- Estudio económico de las provincias de Avila, Segovia y Burgos, encargado por la Comisaría del Plan de Desarrollo.
- Estudio del Polo de Desarrollo de Aranda de Duero.
- Estudio de un complejo turístico industrial en la Isla de Fuerteventura (Estudio para la iniciativa privada).
- Estudio regional de los hinterlands de los Puertos de Barcelona, Huelva, Las Palmas y Pasajes. (Encargado por la Junta Central de Puertos).
- Estudio del Hinterland de los Puertos de San Esteban de Pravia, Gijón y Avilés (Encargado por la Junta Central de Puertos).
- Asociado con otros especialistas de la misma Empresa, ha realizado los estudios generales económicos de Albacete y Guadalajara.
- Aparte de los trabajos indicados, ha efectuado innumerables estudios para entidades oficiales y particulares, sobre rentabilidad y localización de hoteles e industrias diversas.
- Dos estudios de localización de hoteles en Madrid.
- Posibilidades turísticas del Puerto del Rosario (Fuerteventura)
- El mercado de la hojalata en España.
- El mercado exterior de conservas españolas.
- El mercado nacional de harina y aceite de soja.
- Agrupación de las industrias de refinación de aceites.

- Agrupación financiera de las grandes empresas españolas.
- Centralización de la fabricación de botes de hojalata.
- Rentabilidad de Empresas de:
 - Fabricación de botellas de cristal
 - Fabricación de abonos
 - Fabricación de plásticos

CURRICULUM VITAE

Nombre: MANUEL LACASA Y SUAREZ-INCLAN

Domicilio: Avda de Nazaret, 1 -MADRID,9-

Lugar de Nacimiento: Madrid

Fecha de Nacimiento: 1 de Julio de 1918.

Doctor Arquitecto y Arquitecto Técnico por la Escuela Superior de Arquitectura de Madrid.

- Arquitecto de INC en situación de excedencia voluntaria.
- Asesor de la Comisión Interministerial de Turismo.
- Vocal del II Plan de Desarrollo Económico (Comisiones de Turismo y Vivienda)
- Profesor en el 2º y 3º curso de conferencias del Instituto de Estudios Turísticos.
- Miembro de la Misión de Ayuda Técnica a la República Árabe Unida.
- Miembro de la Misión de cooperación técnica con la República Tunecina.
- Secretario Ponente de la I Asamblea Nacional de Turismo.
- Relator en las I y II Asambleas Hispano-Americano-Filipinas de Turismo.
- Medalla al Mérito Turístico.

Principales trabajos realizados.- Planificaciones, proyectos, direcciones de obra y estudios sobre los siguientes temas:

a) Turismo:

Hotel Porto-Cobo (La Coruña)
Hotel Solnieve (Sierra Nevada)
Planificación de la Costa de Huelva
Planificación de la Sierra de Madrid
Planificación de la Ría Sada-Miño (La Coruña)
Estudio del Archipiélago Canario
Estudio de la Costa Lucense
Concurso de Ordenación de la Costa de Terragona (Premiado)
Repertorio de Estaciones Invernales
Estudio e informe sobre el territorio egipcio al Gobierno de la R.A.U.

b) Urbanismo:

Varios pueblos del Instituto Nacional de Colonización en las Provincias de Cádiz y Sevilla.
Colonia San Antonio en Soto del Real (Madrid)
Ciudad Residencial Monte-Alto (Jerez de la Frontera)

c) Residencial:

Grupo Residencial Alvaro Domecq (Jerez de la Frontera)
Núcleos de Obra Sindical en Rota, Villamartín, Arcos de la Frontera y Sanlúcar de Barrameda (Cádiz)
Viviendas colectivas en Madrid y Algeciras.

d) Industrial:

Silos y Fábrica de Harinera Jerezana
Central lechera de Jerez de la Frontera
Artes Gráficas y fábrica de Cartonajes de Jerez de Industrial, S.A.
Factoría desmotadora de algodón de CIDASA (Jerez de la Frontera)
Centro de inseminación artificial del Guadalquivir en Jerez de la Frontera)
Refinería oleícola de FOISA (Puerto Franco de Cádiz)

e) Sanitario:

Hospital de la Cruz Roja en Cádiz
Hospital y Centro de Recuperación Funcional para Altos Hornos de Vizcaya en minas de Alquife (Granada)

f) Enseñanza:

Instituto Femenino Padre Luis Coloma, en Jerez de la Frontera.
Grupos escolares en nuevos pueblos del INC y en Jerez de la Frontera

g) Religioso:

Iglesias en nuevos pueblos del I.N.C.
Capilla de Religiosas de Jesus María en Jerez de la Frontera
Restauración de la Iglesia del asilo de ancianos en Jerez de la Frontera

h) Comerciales:

Mercados central de abastos y radiales en Jerez de la Frontera.
Banco de Vizcaya en Jerez de la Frontera

CURRICULUM VITAE

Nombre: PABLO GONZALEZ LIBERAL
Domicilio: Padre Damián, 33 - MADRID
Lugar de Nacimiento: Cáceres
Fecha de Nacimiento: 25 de Julio de 1926

- Miembro de la A.I.E.S.T.
- Miembro de la Ponencia de Desarrollo Regional de la Comisaría del Plan de Desarrollo
- Miembro de la Comisión de Turismo de la Comisaría del Plan de Desarrollo
- Consultor experto en Desarrollo Turístico de la U.N.E.S.C.O.
- Cruz de la Orden del Mérito Militar de 1ª clase, con distintivo blanco.
- Medalla al Mérito Turístico
- Encomienda de la Orden de Cisneros
- Vocal Ponente en I Asamblea Sindical Nacional de Desarrollo Regional.
- Vocal Ponente en I Asamblea Nacional de Turismo.
- Vocal Ponente en I Asamblea Hispano-Luso-Americano-Filipina de Turismo.
- Asesor Especial en el Consejo Económico Sindical Interprovincial del Sureste.
- Asesor Especial en el Consejo Económico Sindical Interprovincial de la Penibética.
- Coautor de los estudios para el desarrollo socioeconómico de las provincias de Málaga, Guadalajara, Albacete, Burgos, Avila, Segovia, Ciudad Real y Vizcaya.
- Director del estudio para determinación de regiones socioeconómicas operativas en el ámbito de la 2ª Zona Cameral, de Cáceres, Industria y Navegación.
- Trabajos monográficos y conferencias exclusivamente sobre temas de turismo:
 - " La planificación del desarrollo turístico".
 - " Cooperación turística internacional".

"Desarrollo turístico del Núcleo Central de la Sierra de Guadarrama"

"Promoción de Estaciones de Deportes de Invierno"

"Preferencias zonales y regionales del turismo extranjero en España"

"Desarrollo Turístico de la Costa de Huelva"

"Planificación de la inversión en propaganda turística"

"Posibilidades turísticas de la República Dominicana".

Principales trabajos desarrollados

- Ingeniero-Asesor del Instituto Ibérico de Racionalización y Productividad.
- Jefe del Departamento de Estudios de Mercados del I.P.E.P.O.
- Economista del Gabinete de Planificación de la Secretaría General Técnica del M.O.P.
- Director de Estudios Socioeconómicos de Ingenieros Consultores S.A.
- Economista de Productos Petrolíferos.

Destinos actuales

- Asesor-Fundador de FLECO, Oficina Consultora de Planeamiento Económico.
- Jefe del Departamento de Planificación en el C.E.E.I.S., del Instituto Nacional de Industria.
- Secretario Técnico de la Comisión Interministerial del Turismo.

Artículos publicados en las revistas:

"Balance", "De Economía", "Estudios Económicos", "España Agraria", "Boletín de Oleicultura Internacional", "I N", "Desarrollo", etc.

CURRICULUM VITAE DE DON VICENTE LAFUENTE FONTANA

Domicilio: Plaza de San Juan de la Cruz, 3 - MADRID-3.

Nació en Valladolid, el 23 de julio de 1913

Doctor Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos

Destinos actuales

- . En el Ministerio de Obras Públicas, División de Estudios y Proyectos de la Dirección General de Transportes Terrestres.
- . Ingeniero Asesor de la Secretaría Técnica de la Comisión Interministerial de Turismo y de la Dirección General de Promoción del Turismo.
- . Consejero de la Secretaría para la Ordenación Económico y Social (S.O.E.S.).

Trabajos realizados

Se hace una relación de los principales trabajos realizados que hagan referencia a Turismo ó a Estudios Económicos.

- 50 Planes de estudio sobre las provincias españolas (S.O.E.S.).
- Planes Nacionales de Turismo en S.O.E.S.
- Plan parcial de desarrollo y ordenación sobre tres provincias españolas.

En el Ministerio de Obras Públicas:

- Estudios económicos y técnicos sobre rentabilidad de ferrocarriles.
- Estudio de conjunto sobre sistemas de accesos a la montaña de Monserrat.

En la Comisión del Plan de Desarrollo:

- Comisión de Recursos Hidráulicos.
- Comisión de Turismo.

En la Comisión Interministerial de Turismo:

- Ordenación, promoción y desarrollo turístico de Sierra Nevada.
- Desarrollo turístico de la Costa de Huelva.
- Desarrollo turístico del Núcleo Central de la sierra de Guadarrama.
- Promoción de Estaciones de Deportes de Invierno.
- Estudio de Detalle sobre la estación de Deportes de Invierno de Navacerrada - Cotos.

Ha sido coautor de diferentes proyectos para entidades privadas, de promoción turística de Mallorca y Lérida, e independientemente ha realizado numerosos proyectos relacionados con la profesión.

Recompensas

- Encomienda al Mérito Civil.
- Medalla de bronce al Mérito Turístico.

CURRICULUM VITAE

Nombre: FERNANDO MARTIN DE VIDALES PEREZ

Domicilio: Cartagena nº 30 - MADRID

Lugar de Nacimiento: Madrid

Fecha de Nacimiento: 17 de Enero de 1925

Destinos actuales

- Jefe de Negociado de Ordenación de la Sección de Ordenación de Costas y Playas de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas.
- Profesor adjunto a las cátedras de Contabilidad y Organización de Empresas y Obras interiores de Puertos de la Escuela de Ingeniería Técnica de Obras Públicas.
- Secretario Gestor de la Comisión Permanente de Trabajo para el Proyecto de Desarrollo Turístico de la Costa de Huelva.

En fechas anteriores ha tenido las siguientes actuaciones y cargos:

- Ingeniero Auxiliar de la Junta de Obras del Puerto de Palma de Mallorca.
- Jefe del Negociado de Presupuestos de la Sección 2ª de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas.
- Jefe de la Sección de Costas y Playas de la Junta Central de Puertos (hasta la reciente disolución del Organismo).
- Vocal representante de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas en la Comisión de estructuras y servicios urbanos del II Plan de Desarrollo Económico y Social.

Entre los trabajos y estudios de mayor importancia desarrollados bajo su dirección o colaboración, figuran, aparte de numerosos proyectos portuarios y de ordenación y defensa de costas y playas, los siguientes:

- Estudio y redacción del Plan de Contabilidad para los Puertos españoles.
- Estudio e implantación de los sistemas de mecanización de los procesos de facturación en los Puertos españoles.
- Estudio y elaboración del Plan de Ordenación de Costas y Playas y de Puertos Deportivos a incluir en el II Plan de Desarrollo.

- Estudio y elaboración de datos y previsiones económicas y financieras para las negociaciones del préstamo por el Banco Mundial a los Puertos Españoles, asistiendo a las negociaciones desarrolladas en Washington en mayo de 1965.

CURRICULUM VITAE DE DON PEDRO GONZALEZ-VALERIO AMAT

Domicilio: Calle Jenner, 8 -MADRID-4.
Nació en Madrid el 20 de Junio de 1944

Ingeniero Electromecánico del ICAI.

Subdirector Técnico de TERRAPLAN, S.L.

Principales trabajos desarrollados:

Industriales:

- Proyecto Transformación Motores Diesel Pegaso a MOTORES MARINOS.
- Fabricación y ensayo prototipos de MOTORES MARINOS PEGASO.
- Proyecto y dirección montaje de diversos grupos eléctricos con Motores Diesel.
- Proyecto Electrificación fábrica de Cemento.
- Dirección obras acondicionamiento Central Telefónica de Cerro Negro (RENFE).

Urbanísticos

- Fase Previa y Plan Parcial del Polígono Industrial "Las Atalayas" en Alicante.
- Proyecto de Explanación y Pavimentación, Alcantarillado y Abastecimiento de Aguas del Polígono Industrial de "Las Atalayas".
- Plan Parcial de la Urbanización de "EL ACOTADO".

Turísticos

- Normativa para actuaciones turísticas para el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) - en redacción-.

CURRICULUM VITAE

IGNACIO DIAZ DE AGUILAR Y ELIZAGA. Nacido el 23 de Julio de 1923.

Títulos profesionales: Abogado del Ilustre Colegio de Madrid desde 1948.

Licenciado en Ciencias Empresariales por I.C.A.D.E.

Diplomado en Derecho Procesal militar y en Derecho Aéreo Internacional e Industrial.

Academico correspondiente de la Real de Jurisprudencia y Legislación.

Presidente de la Asociación Mundial para la Asociación profesional turística.

Miembro profesor de la Asociación Profesional de Expertos Científicos de Turismo.

Medalla de bronce y plata al Mérito Turístico.

Ex-Director de la Escuela Oficial de Turismo.

Consejero del Instituto Europeo de Dirigentes de Turismo.

Consejero de Técnicas Turísticas de Colombia.

Propuesto como experto de Turismo para la SATO.

Profesor honoris causa de la Escuela Superior de Turismo del Perú y de la Universidad de Neuquen, República Argentina.

CURRICULUM VITAE

Nombre: JOSE MANUEL ARMENTEROS RIUS
Idiomas: Inglés, Francés, Alemán
Educación: Universidad Autónoma de Santo Domingo, R. D.
Escuela de Ingenieros de Caminos, Canales y
Puertos de Madrid.
Registro de títulos: Doctor Ingeniero, Madrid, España.

Sociedad Profesionales

Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos
y Agrimensores, R. D.

Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y -
Puertos (España).

ASCE (Member)

AIDIS (Miembro)

Experiencia

En España: Subjefe de Construcción en la Sociedad Produc-
tora de Fuerzas Motrices (Valle de Arán, España),
Director de Construcción de los Saltos de Artías,
Benós, Barrados y Besost, Director en la Cons-
trucción de Túneles. Ensayo de Modelos de Redu-
cidos. Centrales Hidroeléctricas de Benós, Ba-
rrados, Artías y Bosot, etc.

1965 - Asesor en recrecimiento de una presa de 30 m.
sobre el río Aiguamoix.
- Asesor en el Proyecto de una instalación de bom-
beo de 240 M.W.
- Asesor para proyecto de una presa de escollera
de 150 m. de altura.

1954 - En la República Dominicana
- Director de Mendoza, Armenteros y Asoc., S.A.-
MENDAR-, para los proyectos de:
- Aprovechamiento Múltiple de Sabana Yegua (Rega-
dío y Energía Eléctrica).

- 1955 - Presa de Valdesia, de 57 m. de altura.
- 1956 - Estudio Integral del Río Yaque del Norte y sus afluentes.
- 1957 - Estudio Integral del Río Nigua.
- 1958 - Asesor en Hidrología de la De Long Corporation para una presa de embalse en el río Nizao.
- 1959 - Presa de Tavera de 77 m. de altura.
- 1960 - Estudio de la cuenca del Río Nigua.
- Simposium sobre Recursos Naturales en la Universidad Autónoma de Santo Domingo, R. D.
- 1961 - Estudio de Alternativas para la regulación del río Nizao.
- 1963 - Asesor de Hidrología, Costes, etc. para Kaiser Engineers.
- 1965 - Abastecimiento de Santo Domingo, desde el río Haina.
- 1966 - Estudio preliminar de regulación para regadíos del Central Romana Corporation: 8.000 Has.

..... y otros

Otras Actividades

- Delegado de la R. D. ante el Congreso de Energía en Madrid, España.
- Delegado de Rep. Dom. al Congreso de Riegos y Drenajes en Madrid, España.
- Asesor de varias empresas constructoras en problemas de fundación, programación y organización de obras.
- Miembro de la Misión de la Rep. Dom. a la Reunión Anual del I.M.F. y del I.D.B. (Tokyo, 1964).

CURRICULUM VITAE

Nombre: MANUEL MENA BLONDA
Fecha de Nacimiento: 4 Octubre 1923
Lugar de Nacimiento: Santo Domingo, República Dominicana
Idiomas: Español e Inglés
Educación: Universidad Autónoma de Santo Domingo
Universidad Central de Venezuela
Alexander Hamilton Institute
Instituto Mexicano de Administración de
Negocios
Universidad Católica Madre y Maestra, R.D.
Títulos: Ingeniero Civil
Administrador de Empresas
Alta Gerencia

Experiencia

En Venezuela: Construcción Carretera Panamericana (Tramo Buena Vista-El Vigía)
Pavimentación Carretera Valera-La Concepción.
Construcción de los Cuarteles de Caballería (San Juan de los Morros)
Obras y Servicios de la Urbanización "Prados del Este", Caracas.
Acueductos Rurales, Colectores Marginales, etc.

En la República Dominicana:

Administrador de la Fábrica Dominicana de Cemento.
Estudio Proyecto e Instalación de la Industria Cerámica Nacional.
Administrador de Mendoza, Armenteros y Asociados, S.A.

CURRICULUM VITAE

Nombre: HERMINIO JAUMOT FRANCH
 Fecha de Nacimiento: 5 de Enero de 1920
 Lugar de Nacimiento: Central Capdella, Lérida (España)

Experiencia:

Ha participado durante 14 años al servicio de las empresas RIEGOS Y FUERZAS DEL EBRO, S.A., SOCIEDAD PRODUCTORA DE FUERZAS MOTRICES, S.A., y FUERZAS ELÉCTRICAS DE CATALUÑA, S.A., en el Estudio y Construcción de los siguientes saltos:

Salto de Capdella (Presa de Reguera)	33.000 KW.
Salto de Viella	22.000 "
Salto de Artías	72.000 "
Salto de Benós	16.000 "
Salto de Barradós	14.000 "
Salto de Jueu	19.000 "
Salto de Bossost	22.000 "

Al servicio de MENDOZA, ARMENTEROS y ASOCIADOS, S.A., ha permanecido desde su fundación en el año 1954 como Ayudante del Director y Jefe de los servicios geodésicos y técnicos, habiendo participado en los siguientes estudios y proyectos:

- Estudio Previo de Sabana Yegua (Río Yaque del Sur).
- Proyecto Definitivo de Valdesia; 18.000 KW (Río Nizao).
- Estudio de posibilidades hidráulicas del Río Yaque del Norte y sus afluentes Mao, Bao y Jimenoa; 226.000 KW.
- Estudio de las posibilidades hidráulicas del Río Nizao y sus afluentes Mahoma y Mahomita; 150.000 KW.
- Estudio de las posibilidades de incrementar en 30.000 Has. los Regadíos del Yaque del Norte.
- Prospección geofísica, sondeos mecánicos y topografía de las cerradas, túneles y trazado del Acueducto, del estudio Preliminar del Aprovechamiento hidroeléctrico del Río Nizao y Acueducto de Santo Domingo, ejecutado por De Long Corp.
- Proyecto Definitivo del Aprovechamiento del Río Yaque del Norte, en Tavera.
- Estudio Hidrológico y Proyecto de Defensa de las Márgenes de los ríos Nigua y Yubazo.
- Proyecto Definitivo de Aprovechamiento Múltiple del Río Nizao y Nuevo Acueducto de Santo Domingo.

- Estudio preliminar sobre las características de circulación de aguas subterráneas en terrenos cársticos en la cuenca del Río Las Dams (200 Km².) (Estudio efectuado para la Corporación Dominicana de Electricidad).
- Estudio sobre las posibilidades de puesta en regadío de unas 15.000 Has. en las cuencas de los ríos Soco, Chavón y Sanate (1.500 Km².) (Estudio para la Central Romana Corp.).
- Proyecto definitivo del Acueducto Urgente Haina-Santo Domingo.
- Supervisión, replantéo y construcción del Acueducto Urgente Haina -Santo Domingo-
- Proyecto Definitivo de la línea de distribución de Ø 24" - desde el depósito elevado en la Ave. Abraham Lincoln y la Ave. Duarte.
- Proyecto Definitivo de la línea de interconexión de Ø 42" entre Acueducto Urgente y Acueducto en servicio:.
- Sondeos de investigación en el emplazamiento de las presas de derivación de los canales de riego M. Bogaert, Navarrete y Cañeo, en el Río Yaque del Norte. (Trabajo ejecutado para la firma Francesa SOGREAH).
- Sondeos de investigación en las zonas de Flaire, Presa y Envalse de Tavera, del Proyecto Tavera. (Trabajo ejecutado para firma alemana LAHMEYER).

CURRICULUM VITAE

Nombre: ISIDRO JOSE PAZOS MEJIAS
Fecha de Nacimiento: 2 de Mayo de 1938
Lugar de Nacimiento: San Pedro de Macorís, R.D.
Idiomas: Castellana - Inglés.
Títulos: Ingeniero Civil
Agrimensor
Exequátur: Nº 561, del 23 de Setiembre, 1963
Dirección: Rodríguez Objio # 17, Santo Domingo, R.D.
Inscripción: Colegio Dominicano de Ingenieros # 557

ESTUDIOS REALIZADOS

1944 a 1956 Estudios Primarios y Secundarios en el Colegio Dominicano de La Salle, Santo Domingo, D. N.
1956 a 1961 Estudios Superiores en la Universidad Autónoma de Santo Domingo.
1964 a 1966 Estudios de Especialización y Práctica de Laboratorio en Hidráulica, Mecánica del Suelo y Transporte en el Centro de Estudios Hidrográficos y en el Laboratorio del Transporte y Mecánica del Suelo del Ministerio de Obras Públicas de Madrid, España, bajo la Dirección de los Doctores Ingenieros Mariano Fernández Bollo, José A. Jiménez Salas y José Luis Escairo.
Prácticas de campo en las presas de Santa Eulalia en el Jares Inferior, provincia de Orense, España.
1968 Seminario de Suelos, auspiciado por la Organización de Estados Americanos y el Secretariado Técnico de la Presidencia.
1969 Curso de Diseño Económico de Sistemas de Agua Potable, Santo Domingo, auspiciado por la Organización Panamericana de la Salud e INAPA:.

EJERCICIO PROFESIONAL

Junio 1962 a Marzo 1969 Mendoza, Armenteros & Asociados, S.A., Ingenieros Consultores. Santo Domingo, R. D.

Colaboración en el Proyecto de Aprovechamiento Múltiple del Río Nizao - Presa de Valdesia-.

- Abastecimiento de agua para Santo Domingo y San Cristobal -Acueducto Urgente de Santo Domingo.
- Colaboración en el Estudio Preliminar sobre las características de la Circulación de aguas Subterráneas en los Terrenos Cársticos de la cuenca del Rio Las Damas.
- Estudios económicos comparativos de los diversos tipos de presas a construir en la boquilla de TAVERA - KAISER ENGINEERS.
- Preparación de varias Propuestas Técnico-Económicas para aprovechamientos múltiples en la República Dominicana.
- Abril 1964 a Diciembre, 64 Laboratorio de Estudios Hidráulicos. Madrid, España.
- Preparación y Estudio en Modelos Hidráulicos de las Presas de Aiguamoix, El Grado, Tous, Pordemourus, Mediano, Guadalhorce, Etc.
- Julio 1965 a Dic. 1965 Empresas de Estudios y Proyectos Técnicos, S.A. - EDES - Madrid, España.
- Colaboración en el Anteproyecto general del Transvase del Jucar a las Cuencas del Serpis y Vinalopó - Preparación de ofertas de estudios para Argentina y Perú.
- Enero 1966 a Junio 1966 Secretaría de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones, Santo Domingo, R. D.
- Supervisión de la Construcción de la línea de 48" del Acueducto Urgente de Santo Domingo, Galería de Infiltración de Haina, Sifones de 48" en el río Haina y 24" en el río Ozama, del mismo Proyecto.
- Oct. 1966 a Enero 1967 Agencia Interamericana de Desarrollo - AID Santo Domingo, R. D.
- Ingeniero Fiscalizador del Programa de Construcciones dentro del Plan de Ayuda al Gobierno Dominicano, por valor de \$40.000.000.
- Enero 1967 a la fecha Ingeniero encargado de Proyectos y Supervisión.
- Estudio y Diseño de los Acueductos para 14 localidades en todo el país.
- Estudio preliminar de Factibilidad Económica y Técnica para la Rehabilitación del Canal de Padre

Las Casas Nº 2.

Proyecto de la Unidad de Regadío, Nº 1 en el Inge-
nio Porvenir para el riego de unas 7.000 Has.

Proyecto de Irrigación del Soco Inferior (Fase A)

Sistema de disposición de Aguas Negras en la Ur-
banización INVI-MOCA.

SOCIEDADES PROFESIONALES

Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos,
y Agrimensores (CODIA).

Sociedad Americana de Ingenieros Civiles.
(American Society of Civil Engineers) (ASCE)

Asociación Interamericana de Ingenieros Sanitari-
os (AIDIS).

Octubre, 1969.

CURRICULUM VITAE

Nombre: RAMON ODALIS BATISTA
Fecha de Nacimiento: 17 Agosto 1938
Lugar de Nacimiento: Jarabacoa, R.D.
Estado Civil: Casado

Estudios realizados

- 1945 a 1952 Estudios de la enseñanza primaria en la Escuela Pública de Jarabacoa, R.D.
- 1952 a 1956 Estudio de Bachillerato en el Colegio de la Salle en Santo Domingo, R.D.
- 1956 a 1961 Estudios de la Ingeniería Civil en la Universidad Autónoma de Santo Domingo y obtención del título de Ingeniero Civil.
- 1962 a 1963 Estudios especializados en la escuela de Graduados de la Universidad Estatal de Ohio, cubriendo materias de Transportación, Métidos de Construcción, Pavimento, Mecánica de Suelos Avanzada, Estabilización de Suelos y otras.
- 1965 a 1965 (Enero-Julio) Estudios especializados y prácticas en el Laboratorio del Transporte y Mecánica del Suelo, Madrid, España, tratando materias de Mecánica del Suelo, Hidrología aplicada, Geología y Geofísica, Climentaciones, Mecánicas de las Rocas, Presas de Materiales Suelos, Transporte y otros. Director del curso Ing. José A. Jiménez Salas, Ing. José Luis Escano. Prácticas como ingeniero de campo en la Presa de Aldeadevila, España.

Trabajos realizados

- 1961 a 1962 Supervisión de obras Municipales bajo control de la Liga Municipal Dominicana. Diseño, cálculos y presupuestos de edificaciones, calles y obras de drenaje.
- 1963 a 1964 Encargado de la Sección de Mecánica del Suelo de la Dirección General de Recursos Hidráulicos. Anteproyecto de la presa de tierra de López (contraembalse de Tavera), estudios de la estabilización de mezclas aplicadas a taludes de canales y su economía, cimentaciones de puentes-canal, estabilización de los taludes del canal Las Canas- Las Guaranas en San Francisco de Macorís y Asesoría General a las obras hidráulicas.

1965 a 1966

Ingeniero Principal de la Sección de Geotécnica del Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos. Organización de un equipo de campo y laboratorio para Mecánica del Suelo. Estudio hidrogeológico del valle de San Cristóbal; estudio hidrogeológico del Piamonte de Noyba; diseño de la fundación en la pequeña presa derivadora de Guajabo-Carbonera; supervisión en colaboración para la construcción de la pequeña presa de materiales sueltos de Jima. Colaboración como contraparte dominicana, encargado de geotécnica en el estudio de las cuencas Ozama, Nizao, Haina realizado por la Parson's Corporation.

1966 a la
fecha

Colaboración con la firma Mendoza, Armenteros y Asociados, S.A., en Santo Domingo, R.D.

- Ingeniero Encargado del Proyecto Toma Acueducto Puerto Plata.
- Colaboración Estudios Aguas Subterráneas Ingenio Porvenir.
- Estudios de aguas subterráneas para el matadero Industrial y Neveras Dominicanas.

Encargado de Proyectos:

- Estudios de Suelos para Fertilizantes Dominicanos.
- Estudio de suelos para la fundación de la torre central de la Compañía Dominicana de Teléfonos.
- Estudio de suelos para cimentación de silos en Montecristy (para CODDEA).
- Estudio Proyecto para la explotación de aguas subterráneas en Central Roemana.
- Ante-proyecto para la construcción de una presa en el río Soco-Investigaciones en tres sitios de presa.
- Proyecto de explotación de aguas subterráneas y superficiales para el Ingenio Caei.
- Anteproyecto para la irrigación de 70.000 tareas con aguas del río Soco, para el Consejo Estatal del Azúcar - CEA.
- Estudio de suelos y prueba de pilotes en el muelle de Haina.
- Estudio de suelos y anteproyecto de fundación para la edificación de un Banco en Santo Domingo.

- Diseño para la construcción de una presa de 13 m. en el río Soco. Planes de construcción y especificaciones.
- Estudio de suelos y fundación para la construcción de un atracadero en la ría Ozama.

Labor Docente

Junio 1968 a
la fecha

Profesor de Mecánica del Suelo y Fundaciones en la Universidad Autónoma de Santo Domingo (por concurso de selección). Encargado del Departamento de Ingeniería Vial en la Facultad de Ingeniería.

Profesor de Fundamentos de Geología en la Universidad Autónoma de Santo Domingo, desde enero 1969.

Representaciones

Junio 1967

Representante del Colegio Dominicano de Ingenieros ante el Tercer Congreso Panamericano de Mecánica del Suelo e Ingeniería de Fundaciones en Caracas, Venezuela, previa selección del candidato por concurso.

CURRICULUM VITAE

Nombre: JUAN A. DU-BREIL BANCALARI
Fecha de Nacimiento: 24 Octubre 1938
Lugar de Nacimiento: Santo Domingo, Rep. Dominicana
Dirección: Rodríguez Objío 9, Santo Domingo
Estado Civil: Soltero
Educación: B.S. en Ingeniería Civil
Mayagüez, Puerto Rico, 1964
Colegio de Agricultura y Artes
Mecánicas (CAAM)

Registros y Asociaciones Profesionales:

Registrado como "Graduate Engineer" Licencia nº 4559 del Commonwealth of Puerto Rico, Department of State, Division of Examining Board. Miembro del "American Concrete Institute" (ACI).

Experiencia

1 Enero 1964 - Mayo 1964

Empleador: Colegio de Agricultura y Artes Mecánicas

Lugar: Mayagüez, Puerto Rico

Estudios del Suelo en la Urbanización de Bellas Lomas bajo la dirección del Dr. Pedro Jiménez, Director del Departamento de Suelos del CAAM. Este trabajo a nivel profesional forma parte de los estudios realizados por el CAAM en el área oeste de Puerto Rico.

2 Enero 1965 - Mayo 1965

Empleador: Guillermet & Ortíz Inc.

Lugar: San Juan, Puerto Rico

Cargo: Ingeniero Auxiliar, Depto. de Estructura

Deberes: Diseños estructurales en el Proyecto "Carolina Hosing" en Carolina, Puerto Rico.

Razones de mi partida: Concluído el proyecto y vencida mi visa, regresé a mi país.

3 Junio 1965 - Agosto 1966

Empleador: Por mi propia cuenta

Lugares: Santo Domingo, San Cristóbal, N.D.

Deberes: Diseños y construcciones bajo mi dirección de residencias tipo familiar

Razón de mi partida: Para trabajar con la Parsons Co.

4 Agosto 1966 - 23 Agosto 1967

Empleador: Parsons Corporation

Lugar: Santo Domingo, N.D.

Cargo: Ingeniero Asistente del Dr. Paul F. Kein, Jefe del Proyecto.

Deberes: Trabajos de Hidrología en el "Estudio para fines múltiples Nizao-Ozama-Haina". Elaboración del programa de asignación de fondos para los diversos proyectos de O & M del Acuerdo 14 INDMRI-AID a los cuatro distritos de riego. Colaboración en la propuesta Parsons-Inapa para el estudio y Desarrollo del Acuífero de Haina. Estudios de Reconocimiento para diversos proyectos de irrigación: Canal Haina (rehabilitación), Canal Cristóbal (rehabilitación), Hoya del Lago Enriquillo, Canal Marcos A. Cabral, Canal Nizao-Najayo, Canal Yabacao, Canal Yaque del Sur-Azua.

Razón de mi partida: Para trabajar con el Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos.

23 Agosto 1967 - 8 Enero 1968

Empleador: Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos

Lugar: Santo Domingo, R.D.

Cargo: Ingeniero Asistente y coordinador del proyecto.

Deberes: Trabajos de Hidrología y Agrología del Estudio de Factibilidad Yaque del Sur-Azua.

Razón de mi partida: Para trabajar en la Industria de Alambres Lisos y de Púas C por A.

8 Enero 1968 - 1 Agosto 1969

Empleador: Alambres Lisos y de Púas C. por A.

Lugar: Santo Domingo, R.D.

Deberes: Supervisión de la construcción del edificio, Construcción de las Bases para la Línea de Galvanizado y sección de Trefilado.

Cargo: Ingeniero de Producción encargado de Asuntos Técnicos, Planeamiento y Control de Calidad.

Razón de mi partida: Para dedicar más tiempo a mis trabajos particulares y a la firma Abbott-Du-Breil.

Mayo 1968 al presente:

Empleador: Abbott-Du-Breil Ingenieros Asociados (ADA)

Lugar: Santo Domingo, R.D.

Deberes: Evaluación de proyectos Industriales

Cargo: Jefe de proyecto

Octubre 1969 - Marzo 1970

Empleador: Mendoza, Armenteros y Asoc., S.A.

Lugar: Santo Domingo, R.D.

Deberes: Anteproyecto de instalaciones industriales para carga y descarga de buques a granel en muelle industrial de la Sociedad Industrial Dominicana.

Cargo: Encargado de proyecto

CURRICULUM VITAE

Nombre: BERNABE VOLQUEZ SANCHEZ
Fecha de Nacimiento: 18 de Enero de 1944
Lugar de Nacimiento: Santo Domingo, R.D.
Estado Civil: Soltero

Estudios realizados

1951 a 1956 Escuela Primaria, República Dominicana, Santo Domingo, D. N.
1956 a 1957 Escuela Intermedia, Argentina, Santo Domingo, D. N.
1957 a 1961 Escuela Secundaria Juan Pablo Duarte, Santo Domingo, D. N.
1961 a 1967 Universidad Autónoma de Santo Domingo, Santo Domingo, D. N.

Tesis presentada para optar al título de Ingeniero Civil: "Estudio sobre las densidades máximas, mínimas y relativas de las arenas".

Título: Ingeniero Civil.

Trabajos realizados

1966 a 1967 Cálculo de Puentes y Obras de drenaje en Planificación, Diseño y Construcción -PLADICO-
Oct. 1967 a Feb. 1968 Cálculo de puentes en la sección de Puentes de Obras Públicas y Comunicaciones.
Feb. 1968 a Oct. 1968 Confección de Presupuestos de Carreteras y obras de arte (puentes, alcantarillas) en la sección de Presupuesto y Análisis de Costo de Obras Públicas y Comunicaciones.
Agosto 1968 a la fecha Colaboración con la firma Mendoza, Armenteros y Asoc., S.A., en Santo Domingo, D.N., en los siguientes trabajos:
- Anteproyecto para la construcción de una presa en el río Soco.
- Proyecto de explotación de aguas subterráneas y superficiales para el Ingenio CAEI.

- Anteproyecto para la irrigación de 70.000 Has. con aguas del río Soco, para el Consejo Estatal del Azúcar - CEA -
- Diseño para la construcción de una presa en el Río Soco.

Labor Docente

Enero 1969
a la fecha

Profesor de Matemáticas en la Universidad Autónoma de Santo Domingo, U.A.S.D.

ANEJO Nº 2.- CARTAS DE APODERAMIENTO DE EDES A
FAVOR DE D. JUAN DE ARESPACOHAGA

Madrid, 12 de junio de 1970
REF.: JMSJ/LGM 1118.70

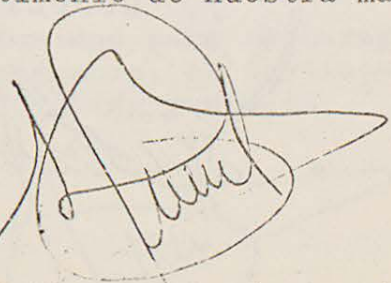
Sr. D. Angel Miolán
Secretario de Estado Sin Cartera
Encargado Dirección Nacional de Turismo
Avda. Méjico, 6
SANTO DOMINGO (República Dominicana)

Muy Sr. nuestro:

Con mucho gusto contesto a su atenta carta nº 01045 de fecha 1º del actual mes de junio, firmada con juntamente con el Dr. Sánchez y Sánchez, y en la que nos comunica que el Banco Interamericano de Desarrollo, BID, ha aprobado la idoneidad de esta empresa para la ejecución de los estudios de desarrollo turístico de la República Dominicana y, en consecuencia, nos invitaban Vds., en nombre y representación del gobierno dominicano, a presentar oferta a la licitación organizada con el propósito de la ejecución de dichos estudios.

Al agradecer a Vd. esta invitación tengo el honor de reiterarle, como ya le anunciamos oportunamente que D. Juan de Arespachaga y Felipe, cuyo curriculum vitae se halla encabezando el de los técnicos que trabajarán en el estudio cuya oferta presentamos, será el Director de los trabajos. A tal fin, queremos comunicarle que tiene la más amplia representación de esta empresa para la negociación, firma del contrato y desarrollo del estudio.

Aprovechamos esta oportunidad para reiterarle, Sr. Secretario de Estado, el testimonio de nuestra más distinguida consideración y afecto,



Rodolfo Argamentaría García
Presidente

Yo,...



ALFREDO SOLDEVILLA Y GUZMAN, Notario del Ilustre Colegio de esta Capital, con vecindad y residencia en la misma, -----

18-6-70

DOY FE: Que conozco y considero legítimas la firma y rúbrica que anteceden de DON RODOLFO ARGAMENTERIA GARCÍA, Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad "EMPRESA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS TECNICOS, S.A." (EDES), por ser al parecer las que habitualmente usa en sus escritos.

Y para que conste expido el presente testimonio que signo, firmo, rubrico y sello en Madrid, a dieciocho de Junio de mil novecientos setenta.



[Handwritten signature]

Reg. n.º 116

CONSULADO GENERAL DE LA
REPUBLICA DOMINICANA

CERTIFICO: Que la firma que aparece al pie de este documento es la del señor D. ALFREDO SOLDEVILLA Y GUZMAN, Notario de Madrid y que es la misma que acostumbra a usar en todos sus actos y a la cual se debe entera fé y crédito.

Madrid, 18 JUN. 1970



056219-75



[Handwritten signature]
MELCHOR FUENTES
CONSUL GENERAL

Madrid, 12 de junio de 1970

REF.: JMSJ/LGM 1119.70

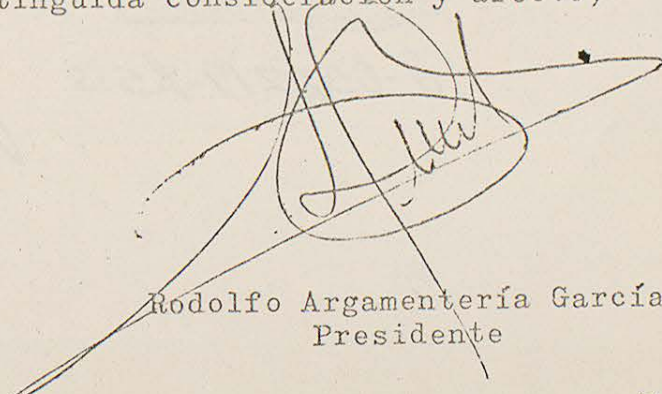
Sr. D. Eudoro Sánchez y Sánchez
Secretario Técnico de la Presidencia
Avda. Méjico, nº 6
SANTO DOMINGO (República Dominicana)

Muy Sr. nuestro:

Con mucho gusto contesto a su atenta carta nº 01045 de fecha 1º del actual mes de junio, firmada con juntamente con el Dr. Miolán, y en la que nos comunica - que el Banco Interamericano de Desarrollo, BID, ha aprobado la idoneidad de esta empresa para la ejecución de los estudios de desarrollo turístico de la República Dominicana y, en consecuencia, nos invitaban Vds., en nombre y representación del gobierno dominicano, a presentar oferta a la licitación organizada con el propósito de la ejecución de dichos estudios.

Al agradecer a Vd. esta invitación tengo el honor de reiterarle, como ya le anunciamos oportunamente que D. Juan de Arespachoga y Felipe, cuyo curriculum vitae se halla encabezando el de los técnicos que trabajarán en el estudio cuya oferta presentamos, será el Director de los trabajos. A tal fin, queremos comunicarle que tiene la más amplia representación de esta empresa para la negociación, firma del contrato y desarrollo del estudio.

Aprovechamos esta oportunidad para reiterarle, Sr. Secretario Técnico de la Presidencia, el testimonio de nuestra más distinguida consideración y afecto,



Rodolfo Argamentaría García
Presidente

Yo..



ALFREDO SOLDEVILLA Y GUZMAN, Notario del Ilustre Colegio de esta Capital, con vecindad y residencia en la misma,



DOY FE: Que conozco y considero legítimas la firma y rúbrica que anteceden de DON RODOLFO ARGAMENTERIA GARCIA, Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad "EMPRESA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS TECNICOS, S.A." (EDES), por ser al parecer las que habitualmente usa en sus escritos.

Y para que conste expido el presente testimonio que signo, firmo, rubrico y sello en Madrid a dieciocho de Junio de mil novecientos setenta.



Reg. n.º 117

CONSULADO GENERAL DE LA
REPUBLICA DOMINICANA

CERTIFICO: Que la firma que aparece al pie de este documento es la del señor D. ALFREDO SOLDEVILLA Y GUZMAN, Notario de Madrid y que es la misma que acostumbra a usar en todos sus actos y a la cual se debe entera fé y crédito.

Madrid, 18 JUN. 1970



S-056219-2510



Melchor Fuentes
CONSUL GENERAL